



# MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

## DIARIO DE SESIONES

### CONCEJO DELIBERANTE

11a. REUNION – 9a. SESION ORDINARIA– 24 DE JUNIO DE 2021

Presidencia del señor concejal Fernando Matías Compagnoni

Secretaria: señora Soledad Pisani

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

#### CONCEJALES PRESENTES

ASCUAGA, Fernando Andrés  
BIONDINI, María Laura  
CABIRON, María Silvina  
CALDERARO, Luis Alberto  
COMPAGNONI, Fernando Matías  
ECHEVERRÍA, Paula  
GHIGLIANI, María Gisela  
GONZALEZ ANTUNES, Carlos Roberto  
LARREA, Walter  
LOPEZ, Analía  
LOPEZ, José Ignacio  
MANDARA, Gustavo Javier  
MARTINEZ, Soledad  
MARTINEZ ZARA, Lucía Verónica  
MORENO SALAS, Carlos Alberto  
PENDINO, María Lucía  
PIGNATELLI, Marisa  
PIRES, Romina  
QUIROGA, Carlos  
ROSENFELT, Pablo Martín  
SCHIEDA, Gabriela  
STREITENBERGER, Marcos  
TUCAT, Federico  
VITALINI, Nicolás

#### SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.3)
- 3 - Asuntos Entrados.
  - I - Comunicaciones Oficiales.(P.3)
  - II - Proyectos Presentados.(P.4)
  - III - Pedidos de Particulares.(P.5)

IV - Despachos de Comisión.(P.7)

4 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de comunicación solicitando informes en relación del cierre de la Unidad Sanitaria de Barrio Obrero, Exp. 375-HCD-2021.(P.8)

II - Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo la aceptación de única oferta efectuada por la firma Perkin Elmer Argentina S.R.L., Exp. 368-HCD-2021.(P.8)

III - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo interceda ante ABSA ante la presencia de una importante pérdida de agua y posterior reparación del pavimento, Exp. 365-HCD-2021.(P.9)

IV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informes respecto a la Unidad Sanitaria ubicada en el Barrio Villa Esperanza, Exp. 339-HCD-2021.(P.9)

V - Proyecto de comunicación solicitando a la Subsecretaría de Educación que evalúe la factibilidad de incluir obras correspondientes a la Escuela 28 de Villa Bordeu en el presupuesto del Fondo de Financiamiento Educativo 2021, Exp. 367-HCD-2021.(P.9)

VI - Proyecto de comunicación solicitando asfalto en calle Facundo Quiroga, entre Zelarrayán y Zapiola, Exp. 369-HCD-2021.(P.9)

VII - Proyecto de resolución manifestando beneplácito por el 81 Aniversario del CINE UNIÓN, Exp. 370-HCD-2021.(P.9)	318-HCD-2021.(P.11) 5 - Manifestaciones y Homenajes.(P.11)
VIII - Proyecto de resolución manifestando beneplácito por la inauguración del ciclo de Charlas Magistrales sobre el Sistema Penal a desarrollarse en la Universidad Salesiana, Exp. 371-HCD-2021.(P.9)	6 - Orden del día. I - Proyecto de ordenanza por el que se declara disuelto el consorcio formalizado para la ejecución de la obra Red de gas natural domiciliaria, autorizada por ordenanza, Exp. 684-HCD-2019.(P.15)
IX - Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a disponer la no iniciación de juicios y apremios cuando su promoción resulte antieconómica, Exp. 246-HCD-2021.(P.9)	II - Proyecto de decreto por el que se remite al Archivo el Exp. 1.696-HCD-2008 que proponía cambio en el sentido de circulación vehicular en calle Casanova.(P.15)
X - Proyecto de ordenanza ejecución obra de construcción de cordón cuneta y badenes en calle Fortinero y Camino La Carrindanga, Exp. 291-HCD-2021.(P.10)	III - Proyecto de ordenanza por el que se fija la tarifa del transporte público de pasajeros en Bahía Blanca, Exp. 1.228-HCD-2016.(P.15)
XI - Proyecto de ordenanza ejecución obra de construcción de cordón cuneta y badenes en calle Ayacucho entre Las Leñas y Oliverio Gironde, Exp. 292-HCD-2021.(P.10)	IV - Proyecto de ordenanza por que se acepta la iniciativa privada formulada por la firma “Bonacorsi Seguros Personales S.A” para la concreción del denominado “Paseo Peatonal Portugués”, Exp. 297-HCD-2021.(P.20)
XII - Proyecto de ordenanza pavimentación calle Cambaceres entre 14 de Julio y Tres Sargentos, Exp. 302-HCD-2021.(P.10)	V - Proyecto de resolución solicitando al Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca que informe las condiciones de seguridad de la terminal portuaria donde operan los buques regasificadores, Exp. 305-HCD-2021.(P.20)
XIII - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal los 100 años de la Asociación Argentina de Tenis, Exp. 329-HCD-2021.(P.10)	-Apéndice.(P.22)
XIV - Proyecto de resolución solicitando la inclusión de los recolectores de residuos del distrito de Bahía Blanca como grupo prioritario del Plan Buenos Aires Vacunate, Exp. 330-HCD-2021.(P.10)	
XV - Proyecto de ordenanza creando guía de lenguaje no sexista y cualquier tipo de comunicación que surja del Municipio, Exp. 137-HCD-2020.(P.10)	
XVI - Proyecto de ordenanza adhiriendo a la Ley que el “ Programa de Formación para la Transversalidad de la Perspectiva Ambiental en la Política Pública” sancionada el 4 de marzo de 2021, Exp. 117-HCD-2021.(P.10)	-En la ciudad de Bahía Blanca, a los veinticuatro días del mes de junio de 2021, a la hora 14:20.
XVII - Proyecto de resolución solicitando al Consejo Superior Universitario se otorgue el título de Ingeniero Industrial <i>Honoris Causa Post Mortem</i> al alumno “WATU” Cilleruelo, Exp. 278-HCD-2021.(P.11)	<p style="text-align: center;"><b>1</b></p> <p style="text-align: center;"><b>AUSENCIAS E INCORPORACIONES</b></p> <p>SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.</p> <p>-Se toma asistencia encontrándose presente la totalidad del Cuerpo.</p>
XVIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe factibilidad de prohibir la circulación de camiones en calle Juana Azurduy entre Maestro Piccioli y Ecuador, Exp. 281-HCD-2021.(P.11)	<p style="text-align: center;"><b>2</b></p> <p style="text-align: center;"><b>APROBACION DE ACTAS</b></p> <p>SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Han sido entregados en formato digital los Diarios de Sesiones N° 8 y 9 del día 1° de junio de 2021.</p>
XIX - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de tareas de nivelación y mantenimiento en arterias del sector denominado “MAS BARRIOS”, Exp.	

Se encuentran para su consideración los Diarios de Sesiones N° 6 y 7 de los días 13 y 27 de mayo de 2021, respectivamente.

En consideración.

-Aprobados por unanimidad.

### 3

## ASUNTOS ENTRADOS

### I

#### Comunicaciones Oficiales

-El Honorable Consejo Deliberante de Luján expresa su gratitud y reconocimiento a la labor de las y los trabajadores de todos los Centros de Vacunación contra COVID-19 del partido de Luján.

-El Honorable Concejo Deliberante de Lincoln remite copia de la Resolución 1035/21, de la cual se solicita a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el pronto tratamiento del Expte. 898-D-2021. Y a la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires el pronto tratamiento del Expte. D-1088/21-2.

-Promulgando con el N° 20.301: Modificación del Artículo 2° de la Ordenanza 20.209.

-Con el N° 20.306: Autorizando al D. Ejecutivo a transferir el dominio a título gratuito del inmueble identificado como Cir. II, Sec D, Manz 316 s, Parc. 3, Partida 120267, a favor de la Sociedad de Fomento Barrio Thompson.

-Con el N° 20.308: Autorizando con carácter de excepción el desarrollo del uso "Patio de Comidas" en el inmueble identificado catastralmente como Cir. II, Sec A, Manz. 61, Fracción V, Parc. 9, Partida 133.805.

-Con el N° 20.311: Convalidando el Convenio de comodato, suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la firma ARSAT.

-Con el N° 20.317: Autorizando la Oferta Única realizada por la firma ELETROMECHANICA R. I. de RUBEN INSUA.

-Con el N° 20.319: Modificando la Ordenanza 19.374 referido a la regulación de los Residuos Sólidos Urbanos en Bahía Blanca.

-Con N° 20.320: Donando a la Asociación Civil "Sociedad de Fomento Villa del Parque" el inmueble designado catastralmente como: Cir. II, Secc. A, Manz 98u, Parc. 4, Partida 112.888.

-Con el N.º 20.325: Transfiriendo por vía de excepción los derechos de explotación del legajo de taxi N.º 384 afectado la parada 4, a favor de la Señora Claudia Mariel Storck DNI. 18.567.905.

-Con el N° 20.323: Autorizando con carácter de excepción la instalación y el desarrollo del uso "Planta transmisora de radio" en el inmueble sito en calle Saavedra N.º 39.

-Con el N° 20.329: Autorizando al Departamento Ejecutivo a aceptar oferta única por la firma ELECTROMECHANICA R.I. de RUBEN INSUA.

-Con el N° 20.334: Extensión de la Red de Gas Natural domiciliario en calles del Barrio Punta Blanca etapa II.

-Del Departamento Ejecutivo:

-Exp. 341-HCD-2021: Convenio de Colaboración suscripto entre el Municipio de Bahía Blanca y ReNFU S.A.S.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 342-HCD-2021: Recambio de 490 artefactos y reacondicionamiento de columnas.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 343-HCD-2021: Designación Jefe de Departamento Catastro Agente Bergallo Cecilia.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 344-HCD-2021: Solicita Inscripción a favor de Municipalidad de Bahía Blanca.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 345-HCD-2021: Solicita Inscripción a favor de Municipalidad de Bahía Blanca.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 346-HCD-2021: Solicita Inscripción a favor de Municipalidad de Bahía Blanca.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 347-HCD-2021: Solicita inscripción a favor de la Comuna de Espacios Verdes.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 348-HCD-2021: Solicita factibilidad con el objeto de evaluar actividad Salón de Fiesta y SUM.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 349-HCD-2021: Solicita excepción para desarrollar la actividad de gimnasio partida 104574.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 351-HCD-2021: Cambio de circulación calles Roca y Gorriti entre Chaco y Jujuy.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 356-HCD-2021: Solicita prescripción de deuda automotor dominio ASX- 693.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda)

-Exp. 359-HCD-2021: Convenio entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la empresa ECOPOR S. A.

-Exp. 361-HCD- 2021: Promoción de inversiones en zonas aptas para actividades industriales y logísticas.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda)

-Exp. 363-HCD-2021: Pavimentación de varias calles de la localidad de Cabildo.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 368-HCD-2021: Autorizando al Departamento Ejecutivo a la aceptación de la única oferta efectuada por la firma PERKIN ELMER ARGENTINA S.R.L.

-Devuelto por el Departamento Ejecutivo para su nuevo tratamiento:

-Exp. 775-HCD-2018: Grupo de vecinos. Solicita doble mano en cuadra de Lavalle al 400.

-Exp. 418-HCD-2019: Solicita formación de consorcio Obra de Red de Desagües Cloacales.

- Respuestas recibidas:

-Exp. 211-HCD-202, minuta de comunicación solicitando informes sobre obras de reparación en el hogar de protección integral para mujeres en situación de riesgo por violencia por razones de género.

## II

### Proyectos Presentados

-Exp. 336-HCD-2021, proyecto de resolución rechazo a las modificaciones introducidas al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo) por la Ley N° 27.618, autoría del concejal López.

-Exp. 337-HCD-2021, proyecto de resolución solicitando al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires revea la implementación del proyecto de construcción de casas de la Provincia en Municipios Bonaerenses y requiriendo información, autoría de la concejal Martínez acompañada del concejal Streitenberger.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 338-HCD-2021, proyecto de resolución manifestando adhesión y apoyo del partido de Bahía Blanca para el pronto tratamiento y sanción de Proyecto de Ley correspondiente ala agencia Legislativa de niñez y comunidad, autoría de todo el Bloque Frente de Todos.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 339-HCD-2021, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informes respecto ala Unidad Sanitaria ubicada en el Barrio Villa Esperanza, autoría de la concejal Ghigliani.

-Exp. 352-HCD-2021, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca el Congreso Internacional de Salud, autoría del concejal Tucut acompañado de los concejales Cabirón y Ascuaga.(A las Comisiones de Salud Pública e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 353-HCD-2021, proyecto de ordenanza eximiendo el cobro de boleto de transporte público de pasajeros a la persona que demuestre tener un turno de vacunación asignado, autoría de la concejal Pignatelli acompañada del concejal Tucut.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Tránsito y Transporte y Salud Pública)

-Exp. 354-HCD-2021, proyecto de resolución solicitando información a Región Sanitaria I y a Jefatura Distrital de Educación sobre campaña de vacunación a docentes en colegios de nuestra ciudad, autoría de la concejal Martínez acompañada de la concejal Pendino.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 355-HCD-2021, proyecto de proyecto solicitando al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires garantice la vuelta a clases a través de la modalidad presencial en los establecimiento educativos de la ciudad de Bahía Blanca, autoría de la concejal Martínez acompañada de la concejal Martínez.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 357-HCD-2021, proyecto resolución manifestando preocupación por la suspensión de las Pruebas Aprender, autoría de la concejal Ascuaga acompañado del concejal Tucut.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 360-HCD-2021, proyecto de resolución solicitando al Ministerio de educación la reanudación dela pruebas Aprender e informe el impacto de la pandemia en el alumnado, autoría de la concejal Pignatelli acompañada del concejal Antunes.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 364-HCD-2021, proyecto de resolución solicitando a Vialidad Provincial la realización de sendas peatonales elevadas en la Avenida Jorge Newbery, autoría de la concejal Schieda.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 365-HCD-2021, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo interceda ante ABSA ante la presencia de una importante pérdida de agua y posterior reparación del pavimento, autoría de la concejal Schieda.

-Exp. 366-HCD-2021, proyecto de resolución solicitando la incorporación de familiares convivientes de menores con enfermedades que generen compromisos inmunitario como grupo prioritario de vacunación contra COVID-19, autoría del concejal Tucut acompañado de las concejales Biondini y Pendino.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública)

-Exp. 367-HCD-2021, proyecto de comunicación solicitando a la Subsecretaría de Educación que evalúe la factibilidad de incluir obras correspondientes a la Escuela 28 de Villa Bordeu en el presupuesto del Fondo de Financiamiento Educativo 2021, autoría de la concejal Martínez Zara.

-Exp. 369-HCD-2021, proyecto de comunicación solicitando asfalto en calle Facundo Quiroga, entre Zelarrayan y Zapiola, autoría de la concejal Ghigliani.

-Exp. 370-HCD-2021, proyecto de resolución manifestando beneplácito por el 81 Aniversario del Cine Unión, autoría del concejal Calderaro.

-Exp. 371-HCD-2021, proyecto de resolución manifestando beneplácito por la inauguración del ciclo charlas Magistrales sobre el Sistema Penal a desarrollarse en la Universidad Salesiana, autoría del concejal Calderaro acompañado del concejal Larrea.

-Exp.373-HCD-2021, proyecto de ordenanza creando el "Programa de prevención y actuación en situaciones de discriminación y/o violencia de género hacia mujeres y personas del colectivo LGTBTTTIQ en el ámbito de la Municipalidad de Bahía Blanca, autoría de la concejal Cabirón acompañada de los concejales Pignatelli, Streitenberger, Tucut, Pendino, Martínez, Antunes.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Género, Equidad y Diversidad y Salud Pública)

## III

### Pedidos de Particulares

-Exp. 340-HCD-2021: Dovcazberro, Diego. Presenta propuesta de Sobretasa Extraordinaria.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Segunda de Hacienda y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 350-HCD-2021: EDIBA. Solicita reducción en cobro de tasa por Publicidad y Propaganda.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda)

-Exp. 362-HCD-2021: Solicita colocación de Placa en Memoria de Alejandro Iván Rorraca.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 372-HCD-2021: Juventud Radical Bahía Blanca. Solicita se Declare Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Bahía Blanca al Ex-Intendente Juan Carlos Cabirón.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social)

-Notas Recibidas:

-Colegios de Psicólogos presentan nota manifestando adhesión y apoyo al Proyecto de Ordenanza, que fue presentada en el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Bahía Blanca, bajo el Expediente N.º 321HCD-2021.

-La Cámara de Actividades Física y Deportivas de la Ciudad de Bahía Blanca, CAFIDE, solicita el tratamiento del Expte. 185-HCD-2021.

-Vecinos del Barrio Miramar, solicitan obras para el sector y respuesta del Expte N.º 196-HCD-2021.

-Comisión Ferroviaria Regional Sur de la Provincia de Buenos Aires, reclama la puesta en valor urgente de la Estación Sud de Bahía Blanca y cumplimiento de Ordenanza N.º 1726.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 376-HCD-2021, proyecto de resolución solicitando información a Región Sanitaria I en referencia a la segunda dosis de vacunación contra el Covid-19 y agilice los mecanismos tendientes a garantizar su inmediata aplicación.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos suficientes.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 380-HCD-2021, proyecto de resolución expresando profunda preocupación por el cambio de posición histórica de la Cancillería Argentina ante condenas por violaciones a los Derechos Humanos.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término y la

reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos suficientes.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, para solicitar solamente la entrada fuera de término del Exp. 374-HCD-2021, proyecto de resolución declarando de interés municipal a las "1º Jornadas de Gestión Educativa: gestando condiciones institucionales en contexto de excepción: saberes y prácticas de oficio".

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración solo la entrada fuera de término.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y reserva para posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 375-HCD-2021, proyecto de comunicación solicitando informes en relación del cierre de la Unidad Sanitaria de Barrio Obrero.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 337-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos suficientes.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 354-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos suficientes.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 357-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos suficientes.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 360-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos necesarios.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 366-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos suficientes.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 368-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 364-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos suficientes.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 365-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 338-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos necesarios.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 339-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 367-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 369-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 370-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 371-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

#### IV

##### Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SALUD PUBLICA

-Exp. 320-HCD-2021, proyecto de resolución por el que se solicita el pronto tratamiento de la Ley que regula la Actividad de Equinoterapia o Terapia Asistida con Caballos.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 199-HCD-2021, proyecto de decreto por el que se convalida la prescripción de deuda de tasas municipales de un inmueble del Club Atlético Independiente.

-Exp. 216-HCD-2021, proyecto de ordenanza por el que se dispone el reconocimiento de los daños materiales ocasionados a una bicicleta, propiedad del Sr. Raúl Lino.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 331-HCD-2021, proyecto de resolución por el que se acompaña la petición formulada por alumnos de escuelas de la ciudad, sobre el restablecimiento de clases presenciales.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

-Exp. 67-HCD-2021, proyecto de resolución por el que se solicita la intervención de ABSA para solucionar desbordes cloacales en un sector de la ciudad.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 114-HCD-2020. proyecto de decreto por el que se exime del pago de la tasa por Inspección de Seguridad e Higiene a la Sra. Katia María Carreño Medina, en el marco de la Ley ALAS.

-Exp. 248-HCD-2021, proyecto de decreto por el que se exime del pago de la tasa por Inspección de Seguridad e Higiene a la Sra. Marcela Raquel Valentini, en el marco de la Ley ALAS.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 327-HCD-2021, proyecto de resolución por el que se solicita al Gobierno Provincial una distribución mas equitativa del Fondo de Compensación al Transporte Público.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas de dicho expediente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos suficientes.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 328-HCD-2021, proyecto de resolución por el que se solicita al Gobierno Nacional la asignación de mayores recursos para el Sistema de Transporte Público Urbano de Pasajeros.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos suficientes.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 334-HCD-2021, proyecto de ordenanza por el que se incorporan al Patrimonio Verde Urbano para su preservación diversos árboles nativos existentes en la ciudad.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA, SALUD PUBLICA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 285-HCD-2018, proyecto de ordenanza por el que se aprueba el Convenio de Tramitación del Documento de Salud Laboral Digital, firmado entre el Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" y la Corporación del Comercio, Industria y Servicios de Bahía Blanca.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Según ha sido acordado en labor, se han solicitado los siguientes expedientes para el tratamiento con el Cuerpo en comisión: Exp. 137-HCD-2020 y Exptes. 246, 291, 292, 302, 329,

330, 414, 117, 133, 153, 238, 278, 281, 283, 314, 316, 318 y 319-HCD-2021.

En consideración el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas de los mencionados expedientes.

-Es la hora 14:30.

-A la hora 15:30.

4

#### TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

I

#### SOLICITANDO INFORMES EN RELACION DEL CIERRE DE LA UNIDAD SANITARIA DE BARRIO OBRERO

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

#### AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA ACEPTACION DE UNICA OFERTA EFECTUADA POR LA FIRMA PERKIN ELMER ARGENTINA S.R.L.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

#### SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INTERCEDA ANTE ABSA ANTE LA PRESENCIA DE UNA IMPORTANTE PERDIDA DE AGUA Y POSTERIOR REPARACION DEL PAVIMENTO

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### IV

##### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORMES RESPECTO A LA UNIDAD SANITARIA UBICADA EN EL BARRIO VILLA ESPERANZA**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### V

##### **SOLICITANDO A LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION QUE EVALUE LA FACTIBILIDAD DE INCLUIR OBRAS CORRESPONDIENTES A LA ESCUELA N° 28 DE VILLA BORDEU EN EL PRESUPUESTO DEL FONDO DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO 2021**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### VI

##### **SOLICITANDO ASFALTO EN CALLE FACUNDO QUIROGA, ENTRE ZELARRAYAN Y ZAPIOLA**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A

consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### VII

##### **MANIFESTANDO BENEPLACITO POR EL 81° ANIVERSARIO DEL CINE UNION**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### VIII

##### **MANIFESTANDO BENEPLACITO POR LA INAUGURACION DEL CICLO DE CHARLAS MAGISTRALES SOBRE EL SISTEMA PENAL A DESARROLLARSE EN LA UNIVERSIDAD SALESIANA**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### IX

##### **AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A DISPONER LA NO INICIACION DE JUICIOS Y APREMIOS CUANDO SU PROMOCION RESULTE ANTIECONOMICA**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos suficientes.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### X

##### **EJECUCION OBRA DE CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y BADENES EN CALLE FORTINERO Y CAMINO LA CARRINDANGA**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.



SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XI

##### **EJECUCION OBRA DE CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y BADENES EN CALLE AYACUCHO ENTRE LAS LEÑAS Y OLIVERIO GIRONDO**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XII

##### **PAVIMENTACION CALLE CAMBACERES ENTRE 14 DE JULIO Y TRES SARGENTOS**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XIII

##### **DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LOS 100 AÑOS DE LA ASOCIACION ARGENTINA DE TENIS**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XIV

##### **SOLICITANDO LA INCLUSION DE LOS RECOLECTORES DE RESIDUOS DEL DISTRITO DE BAHIA BLANCA COMO GRUPO PRIORITARIO**

#### **DEL PLAN BUENOS AIRES VACUNATE**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos suficientes.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### XV

##### **CREANDO GUIA DE LENGUAJE NO SEXISTA Y CUALQUIER TIPO DE COMUNICACION QUE SURJA DEL MUNICIPIO**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza con las modificaciones introducidas en la reunión de labor parlamentaria.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XVI

##### **ADHIRIENDO A LA LEY QUE EL “ PROGRAMA DE FORMACION PARA LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA AMBIENTAL EN LA POLITICA PUBLICA” SANCIONADA EL 4 DE MARZO DE 2021**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XVII

##### **SOLICITANDO AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO SE OTORQUE EL TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL HONORIS CAUSA POST MORTEM AL ALUMNO “WATU” CILLERUELO**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### XVIII

#### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EVALUE FACTIBILIDAD DE PROHIBIR LA CIRCULACION DE CAMIONES EN CALLE JUANA AZURDUY ENTRE MAESTRO PICCIOLI Y ECUADOR**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### XIX

#### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA REALIZACION DE TAREAS DE NIVELACION Y MANTENIMIENTO EN ARTERIAS DEL SECTOR DENOMINADO "MAS BARRIOS"**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### 5

#### **MANIFESTACIONES Y HOMENAJES**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Cabirón.

SRA. CABIRON.- Señor presidente, con el orgullo de ser la presidenta de la Unión Cívica Radical de nuestra ciudad, y a propósito que el 20 de Junio se cumplen 130 años de su fundación, quiero aprovechar esta ocasión para compartir con ustedes unas palabras.

Sin duda 130 años de presencia en la vida política del país de la Unión Cívica Radical como alternativa real, es decir, como fuerza cívica destinada desde su nacimiento a ser gobierno o a liderar la oposición, evidencian características especiales en un movimiento que ha desplegado siempre sus banderas, que ha nacido desde el llano y no al calor de ningún oficialismo.

Somos el partido de las libertades públicas, la Constitución y la Democracia; resistimos a los regímenes

autoritarios; conquistamos el sufragio universal y protagonizamos la lucha por las causas de las mayorías populares.

Tenemos valores y convicciones; defendemos la libertad, la igualdad, la educación y la cultura del trabajo.

Tenemos una obsesión: hacer de la Argentina una nación grande, con valores, y donde todos y todas estén incluidos con educación y trabajo.

Sobre este horizonte se funda nuestra labor de todos los días. La UCR desde sus inicios tuvo la clara noción de que la democracia y el estado de derecho eran el camino hacia el progreso.

Paz, democracia, estado de derecho, son tareas a las que la UCR ha dedicado el mayor de los esfuerzos desde sus comienzos, como partido político.

Fue bajo la presidencia de Alfonsín que la UCR alcanzó una importante proyección internacional, la Argentina ganó visibilidad por mostrarse como una nación que luchaba por la democracia, no sólo la propia, sino de toda la región.

Cuando tuvo que convocar para la lucha, jamás lo hizo para ser gobierno. Los radicales lucharon para que hubiese elecciones libres. En ocasiones estuvo al borde de la utopía, pero siempre fue serio y previsible, aunque supo exaltarse con sueños de justicia y nunca midió sus fuerzas antes de lanzarse a la lucha de las ideas.

La UCR es permanencia y no depende de circunstancias. La trayectoria centenaria de este partido en una Nación de apenas un poco más de 200 años de vida, denota una profunda y arraigada tradición que merece ser exaltada, porque si un partido político puede exhibir semejante récord, es porque ha sido y es modelo y paradigma para una buena parte de la sociedad que representa.

El Radicalismo se ha ganado un lugar en la consideración social a partir del reconocimiento de la conducta ética, digna y austera de sus principales referentes históricos: Alem, Yrigoyen, Illia, Balbín, Alfonsín, entre otros tantos, quienes comprometidos con el ideario, han sido y son ejemplo e inspiración de buena parte de nuestra sociedad.

Lo más valioso de este 130 aniversario de la colectividad política más antigua de la Argentina, es que sus principios han dejado de pertenecer con exclusividad a los radicales, para ser considerados por el pueblo argentino en su conjunto, como valores y presupuestos irrenunciables en el ejercicio legítimo de la acción política, integrándose así al acervo cultural de todos los argentinos.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Señor presidente, lo mío es muy cortito, solamente adherir a cada una de las palabras y descripción de lo que es nuestro partido, en voz de la correligionaria y mi presidenta de la Unión Cívica Radical, partido al cual he pertenecido y sigo perteneciendo.

Por si alguno todavía tiene dudas, ese es mi lugar, la Unión Cívica Radical, y no me queda más que sentirme orgullosa por ser radical, y felicito las palabras con las cuales nos representó la presidenta del partido.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Ascuaga.

SR. ASCUAGA.- Señor presidente, tomo las palabras de mi compañera de bloque Silvina Cabirón, presidenta de la Unión Cívica Radical del Comité Bahía Blanca, y saludamos a todos los radicales presentes, a la concejal Schieda, a Federico Tucát y a Silvina misma, en este nuevo aniversario del partido centenario, compañeros de nuestra alianza electoral y nuestra alianza de gobierno, así como a todos los funcionarios del gobierno municipal también.

Remarcar que en las últimas semanas tenemos el agrado de haber declarado en el Senado de la Provincia "Ciudadano Ilustre" a quien fue nuestro primer intendente de la ciudad de Bahía Blanca en la vuelta de la democracia, Juan Carlos Cabirón, lo cual nos pone muy contentos que haya sido resuelto por unanimidad en dicha Cámara.

Por lo cual extender el saludo como compañeros de bloque hacia nuestros compañeros radicales.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Martínez.

SRA. MARTINEZ.- Señor presidente, la verdad que es una lástima no haber obtenido el acompañamiento en un proyecto que habíamos presentado junto al concejal Marcos Streitenberger, que lo único que pretendía era llevar tranquilidad e información a todas aquellas personas, vecinos de nuestra ciudad, que no han recibido y que perciben la demora en la segunda aplicación de las dosis de las vacunas.

La campaña de vacunación que fue anunciada con una ceremonia épica, con un anuncio del Presidente de que tendríamos más de diez millones de personas vacunadas en febrero, y diciendo el Ministro de Salud en ese momento que lograríamos la inmunidad de rebaño en el mes de julio, arroja hoy números que son sumamente preocupantes.

En el día de hoy más de seis millones de personas aguardan la segunda dosis, y ante esa cantidad de argentinos preocupados, voy a agregar un dato más porque ayer leíamos que en nuestra ciudad de ciento cuarenta y un mil personas vacunadas, ciento dieciséis mil aproximadamente también estaban a la espera de la aplicación de la segunda dosis.

Ante todo esto y noventa mil personas fallecidas, más de cuatro millones de contagiados, en el día de ayer se responde con una chicana que la verdad no suma en lo más mínimo, cuando se hizo un uso político de la vacuna, porque no nos olvidemos de las tres mil dosis que estaban guardadas y que se utilizaron para el vacunatorio vip.

La Ministra de Salud declaró con suma liviandad, la verdad, porque dijo que no hay porque se están elaborando. Esa fue la respuesta y nadie explica qué pasó con aquel contrato de Sputnik que establecía la compra de veinte millones de dosis a diez dólares, mitad de la primera dosis, mitad de la segunda dosis; aún quedan dos millones cuatrocientas mil dosis para completar las primeras y el resto de las segundas.

Esta campaña de vacunación que fue improvisada, fue lenta, fue desprolija, está sumamente llena de incertidumbres y por eso, señor presidente, es que solicitamos a través de este proyecto que -repito- es una pena no haber tenido el acompañamiento, nosotros queremos saber el porcentaje de la población del Partido de Bahía Blanca que ha recibido la primera dosis de

vacunación, cuál es el porcentaje de ciudadanos que recibieron la segunda dosis; en ambos casos que se precise a qué laboratorio corresponden las dosis suministradas; se especifique cuál fue la demora en la aplicación de la segunda dosis y la fecha estimada de llegada de las mismas a nuestra ciudad.

Esperamos tener la respuesta, porque hemos presentado varios proyectos ya y no hemos obtenido respuesta de Región Sanitaria, y que se gestionen y agilicen los mecanismos necesarios para garantizar la inmediata aplicación de la segunda dosis a todas aquellas personas que hoy se encuentran preocupadas.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Tucát.

SR. TUCAT.- Señor presidente, primero adhiero totalmente a las palabras de la presidenta de mi partido Silvina Cabirón, y a las palabras expresadas por también mi correligionaria, la concejala Gabriela Schieda. La verdad que no tengo más para agregar a lo dicho por ellas y por supuesto agradezco el saludo de parte del concejal Ascuaga.

También quiero reconocer la actitud de este Cuerpo de hoy haber votado por unanimidad el proyecto del concejal Walter Larrea, en el que pide el tratamiento de que se otorgue el título Honoris Causa a Watu en la Universidad, y no solamente pide que se trate, sino que expresa el apoyo de este Cuerpo.

Me parece que era importante que este Cuerpo lo trate y felicito al concejal autor por haber tenido esta iniciativa y poder llevarla a la Universidad, el sentimiento o por lo menos la voluntad de este Cuerpo.

Dicho eso y en relación justamente a que creo que en este tipo de cuestiones que tienen que ver con la memoria colectiva, inclusive también, por qué no, con la defensa de los Derechos Humanos, tiene este Concejo, independientemente de la posición política de cada uno, lo asume como una política de Estado y ahí no hay diferencias, señor presidente, por eso es que me parece saludable que hoy hayan estado todas las manos en alto.

Lamentablemente donde no estuvieron todas las manos en alto es en el expediente que habíamos presentado junto a la concejala Gabriela Schieda y a la concejala Silvina Cabirón, criticando la actitud contraria a nuestra historia de parte de la Cancillería argentina, y de parte de la diplomacia en general, un poco revirtiendo esto que resumía bien la concejala Silvina Cabirón, cuando mencionaba la presidencia de Raúl Alfonsín y cuál había sido la política de Estado que se había establecido, que se resume en la frase del Nunca Más, pero que tiene que ver con muchas otras cosas.

El Gobierno ensaya respuestas técnicas para cuestiones que son políticas. Pretenden con la institucionalidad ordenar la política, cuando todos nosotros sabemos que es la política de Estado justamente es la que ordena la institucionalidad, entonces decir que la abstención en realidad tenía que ver con la no intervención, cuando es sabido que la no intervención tiene que ver con intervenciones diplomáticas armadas o políticas, y en realidad lo que se estaba pidiendo eran elecciones libres en Nicaragua, o las piruetas que ensaya el Canciller Felipe Solá para referirse a la cuestión de Venezuela, pero bueno.

Acá mismo un concejal del Frente de Todos dijo que había pleno derecho en Venezuela y que no había ningún tipo de dictadura, imagínese que de ahí para arriba piensan todos exactamente lo mismo.

Un hecho anecdótico pero que no quiero dejar de mencionarlo porque atañe a nuestra ciudad: un militante de nuestro partido, Tomás Balvino, Licenciado en Relaciones Internacionales y además un gran amigo, que la verdad que está maestrando en FLACSO estudiando justamente la influencia de la democracia en Latinoamérica, una persona muy formada pero que no reniega de su condición de radical, suele opinar en las redes sociales criticando o reconociendo, pero en definitiva haciendo uso de sus conocimientos, sobre las distintas posiciones que ha tenido -vergonzosa a mi criterio- la Cancillería argentina.

Lo que resulta llamativo y quiero leerlo porque si no fuese real, sería gracioso, el Canciller que evita opinar de Venezuela, el Canciller que se abstiene de Nicaragua o que inventa conversaciones con el Presidente Biden de parte del Presidente de la Nación Alberto Fernández, le escribe o el empleado que le maneje, de cualquier manera es grave porque se trata de la figura del Canciller que ocupa naturalmente el puesto diplomático, señor presidente, le escribe por mensaje privado y le pone lo siguiente: “Mucho título pero sos un guardado cualquiera y presentate como radical, cobarde”. Felipe Solá se lo escribe a un militante.

Primero que aclaro que por supuesto que se presenta como radical, de hecho lo dice en su propia biografía, ¿pero además qué tiene de malo? Hay que tener, en función de su bandería política, ¿uno puede opinar o no puede opinar?

Imagínese, y perdone que lo use de ejemplo, que el concejal Larrea cuando habla de Derechos Humanos y que nosotros siempre lo reconocemos como un militante, le digamos “aclará que sos peronista antes de hablar”. ¡Imagínese eso, señor presidente!

¿Qué tiene de malo que sea radical y de esa manera no puede criticar la actitud o la no actitud que está teniendo Argentina en la defensa de los Derechos Humanos desde la Cancillería?

Esto es un hecho anecdótico pero lo quería mencionar porque marca un poco la actitud del Gobierno, y que también mencionaba la concejal Soledad Martínez anteriormente. Hay como una actitud de todo el tiempo faltar el respeto, de todo el tiempo crispas, de todo el tiempo a quien opina diferente ridiculizarlo y criticarlo, y la verdad es que me parece que en algunas cosas eso no debería suceder y creía que en la defensa de los Derechos Humanos estábamos todos de acuerdo.

Así que lamento profundamente que en este ítem hoy no hemos estado todos de acuerdo y no hayamos contado con el apoyo del Frente de Todos.

Nada más. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Señor presidente, no me voy a extender mucho porque ya lo ha dicho todo el correligionario Tucát, éste es un proyecto que presentamos los tres concejales de casualmente la Unión Cívica Radical y como ha manifestado hace un rato nuestra presidente del partido, nuestro partido se basó siempre en la defensa de los Derechos Humanos y en estar en contra de toda violación

de los mismos. No nos apropiamos de ellos, si bien fue nuestra bandera y nos enorgullece profundamente, no nos apropiamos de los mismos.

Los Derechos Humanos se defienden, y todos los que son defensores de la democracia creo que estamos en la misma vereda en este caso. El Nunca Más, como dijo el edil Tucát, los Derechos Humanos que se defendió y que se llevó más a la práctica cuando Raúl Alfonsín retornó la democracia, como dijo la edil Cabirón, es algo que esperábamos que nos acompañen.

La verdad que la política exterior de este gobierno es muy contradictoria, como en otros tantos temas, a lo que se viene siempre hablando de Derechos Humanos.

Nosotros no nos apropiamos de la historia y la hacemos propia. Los Derechos Humanos fue una lucha constante y sigue siéndola de la Unión Cívica Radical, pero creemos que son de todas las personas que quieren vivir en una república y en una democracia.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Pendino.

SRA. PENDINO.- Señor presidente, muy breve pero no quería dejar de mencionar que el lunes va a ser un día muy importante para muchos niños, niñas y adolescentes de nuestra ciudad, para muchos papás, para muchas mamás.

Si bien desde nuestro espacio fuimos fieles defensores de que la escuela debía ser lo último en cerrar y debía permanecer siempre abierta, el lunes es una jornada, luego de un año y medio, más que importante, que celebramos esta decisión por todo lo que implica, pero sobre todo por aquellos niños y niñas que no la pasaron bien durante el tiempo que duró la virtualidad, por razones que ya todos conocen y que de hecho desde este espacio también hemos pedido sobradas explicaciones.

También comentar que el Municipio ha puesto a disposición colectivos escolares adicionales en horarios pico de entrada y salida de los centros educativos, para docentes, para auxiliares, para los papás, para las mamás y para los alumnos.

Así que a todos desearles desde este espacio un muy buen regreso.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Larrea.

SR. LARREA.- Señor presidente, la verdad que esta vez en serio no pensaba decir nada, no pensaba hablar, frase nunca dicha en el recinto.

Agradeciendo el acompañamiento de todos los concejales y las concejalas y haciendo propias las palabras del concejal Federico Tucát, quiero manifestar el beneplácito de nuestro bloque, el mío personal, por la aprobación del proyecto que acompaña, en todo caso, el pedido a la Universidad Nacional del Sur por el reconocimiento post mortem de Watu Cilleruelo.

Brevemente, porque quizás en el fragor de las discusiones por ahí a alguno se le pierde, decir, contar quién fue.

Cilleruelo no fue militante de nuestro espacio político, era militante de la Federación Juvenil Comunista. Había nacido en Roca y tenía 23 años.

Había sido electo Secretario General de la FUS, la Federación Universitaria del Sur, y en aquel infausto día del 3 de abril del año '75, la patota paramilitar, paraestatal, criminal, que respondía a las órdenes del interventor Tetu y por ende del Ministerio de Educación de aquel momento tan difícil, se apersonó en los pasillos de la Universidad y apareciéndole por detrás a Watu le pegó un tiro en la nuca.

La verdad que han pasado muchos años de aquel episodio, hay un grupo de compañeros de militancia y compañeros de otras expresiones políticas que han venido sosteniendo la memoria de Watu durante todo este tiempo, de hecho creo entender que la Universidad Nacional del Sur ha establecido el Día de los Derechos Humanos en la UNS a esta fecha, en conmemoración del atroz asesinato de Watu.

A Watu, cuyo nombre era David, le habían puesto ese apodo porque decían que era parecido a la tribu de los Watusi, y la verdad que en estos momentos, donde incluso se está asistiendo al tramo final del proceso jurídico-penal que se lleva adelante a integrantes de la banda Tripe A, entre ellos este hecho delictivo, y habiendo acaecido hace poco tiempo este atentado con un artefacto explosivo a un local partidario del Frente de Todos y de la organización La Cámpora, que este Cuerpo en una sesión especial ya ha repudiado y se ha manifestado, en estos momentos me parece de vital importancia el mensaje que, como bien dijo Federico Tucatu, da este Cuerpo en esta oportunidad y lo ha dado en otras, que es el hecho de alzar la voz categóricamente, claramente y manifestar sin ningún tipo de excitación, cuál es el compromiso la voluntad del órgano deliberativo de la ciudad y del Municipio de Bahía Blanca.

Quería recordarlo simplemente a Watu, era un estudiante de ingeniería, pensemos en un chico de 23 años -creo que eran 23 los años- que a partir de aquel día es toda una vida truncada, y no solamente es la víctima Watu, como hemos dicho en más de una oportunidad. Una vez más el destinatario y la víctima fue el conjunto de la sociedad argentina, la juventud, los estudiantes, la propia Universidad, y me parece que aun en los fragores de las discusiones que a diario y legítimamente se sostienen en este Cuerpo, es una señal de absoluta contundencia y de absoluta necesidad el pronunciamiento y el proyecto de resolución que hemos aprobado hoy, y quería -reitero- agradecer y congratarme y congratarnos colectivamente con esta decisión que hemos tomado.

Muchas gracias, señor presidente.

## 6

### ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Por Secretaría se dará lectura al siguiente Orden del Día.

#### I

#### **DECLARANDO DISUELTO EL CONSORCIO FORMALIZADO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA RED DE GAS NATURAL DOMICILIARIA, AUTORIZADA POR ORDENANZA**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### II

#### **REMITIENDO AL ARCHIVO EL MENCIONADO EXPEDIENTE QUE PROPONIA CAMBIO EN EL SENTIDO DE CIRCULACION VEHICULAR EN CALLE CASANOVA**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### III

#### **FIJANDO LA TARIFA DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS EN BAHIA BLANCA**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Biondini.

SRA. BIONDINI.- Señor presidente, independientemente de la habitual actualización de la tarifa del transporte público que se realiza habitualmente, este estudio de costos que tenemos en análisis tiene consideraciones particulares, más allá de todos los ítems que se tienen en cuenta a la hora de analizar la tarifa, como ser los insumos utilizados, neumáticos, el combustible que sufrió varios aumentos en este año; tiene un condimento adicional agregado por la situación que atraviesa la ciudad y el servicio en particular por la situación de la pandemia, atento a las distintas medidas de restricción de circulación que se han ido renovando automáticamente.

Sin ir más lejos, tenemos también en cuenta que la cantidad de pasajeros ha ido cayendo a lo largo del tiempo y el análisis que se hizo allá por noviembre del año pasado ya a hoy está desactualizado, porque se preveía que, por ejemplo, tengamos las clases presenciales, lo que hace una afluencia mayor de escolares, lo que como sabemos no está ocurriendo.

En este sentido se ve claramente reducida la cantidad de pasajeros, tengamos en cuenta que antes de comenzar la situación de la pandemia, por día se transportaban alrededor de ciento veinte mil personas y al día de hoy, el día que más transporte de personas tenemos son veinticinco mil. Sin ir más lejos, los días feriados se pudo contabilizar siete mil u ocho mil personas.

¿Qué quiero decir con esto, señor presidente? Que independientemente de que el estudio de costos sin dudas que arroja la necesidad de aumentar el valor de la tarifa, y que a nadie le gusta aumentar un servicio que es utilizado por los trabajadores, por estudiantes, por empleados, es necesario para mantener el equilibrio en el sistema, para evitar situaciones que no queremos que ocurran como la que ocurrió en el día de la fecha en Santiago del Estero, por ejemplo, donde los empresarios del transporte renunciaron a la prestación del servicio dejando las líneas abandonadas y los recorridos en manos de la Secretaría de Transporte de la

Provincia, la Dirección de Tránsito Municipal y el Estado Nacional.

La justificación, por supuesto, es la grave crisis que atraviesa el transporte por el aumento de los insumos, por la insuficiencia de los subsidios nacionales, como manifiestan; por el atraso, si bien los subsidios son insuficientes, además no se pagan en tiempo y forma, con lo cual Bahía Blanca, dentro de la situación grave que presenta todo el sistema de transporte en el país, puede considerarse -es medio desafortunado decirlo- con suerte, pero es así, porque no hemos sufrido casi ningún paro del sistema de transporte, tenemos al día de hoy los colectivos funcionando y se hace el mayor esfuerzo posible desde el ámbito municipal, sin ir más lejos mi compañera incluso anunció una de las medidas que se toman a partir del lunes para garantizar las medidas sanitarias, poniendo a disposición de los alumnos y empleados del servicio educativo, la posibilidad de utilizar el servicio de transporte en los horarios de ingreso y egreso del colegio.

Todo eso es necesario sostenerlo, señor presidente, para que no nos ocurra lo que está ocurriendo en distintas ciudades, y a la vez es necesario garantizar las fuentes laborales de todos los empleados del sistema de transporte.

Por eso me parece que tenemos que ser responsables y el sistema de transporte público no da para más, con lo cual ante este escenario el aumento que se propone es inferior a lo que debería ser, pero eso va acompañado del gran esfuerzo que se está haciendo -como dije- desde el Ejecutivo Municipal.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Rosenfelt.

SR. ROSENFELT.- Señor presidente, para decirle y para comunicarle que nuestro bloque no va a acompañar el aumento del boleto de colectivo, y en realidad no lo vamos a acompañar porque tenemos una concepción absolutamente opuesta a la que viene mostrando en toda su gestión el Intendente Gay. Nosotros entendemos que en esta situación que por supuesto es problemática, hay que tratar de defender a los más vulnerables del sistema, que no son otros que los usuarios y las usuarias del sistema.

Somos conscientes de que en realidad el Intendente Gay tiene una política totalmente diferente, y voy a ser objetivo en algunos datos, porque me parece que la situación lo amerita, por ahí no hay que hacer consideraciones personales, sino que hay que valerse de una serie de números que me voy a explayar, para justificar esto que estoy diciendo.

En principio le quiero recordar, señor presidente, que en el mes de octubre hubo un aumento, me estoy refiriendo al 2020, del 22%, y que en el día de hoy, cuando han pasado tan luego seis, siete meses, estamos hablando de otro aumento que es del 26%, con lo cual estamos coronando un aumento que es del orden del 48%, casi un 50% en siete meses.

Pero también hay una cuestión que me gustaría reflejarla acá en este recinto, y que tiene que ver con la gestión del Intendente Gay, y está vinculada a lo que está referenciado con la tarifa del transporte público de pasajeros desde que asumió, allá en el año 2015. ¿Sabe cuánto aumentó, señor presidente, la tarifa desde que Gay es Intendente?: el 813%.

Usted recordará, porque conformaba conmigo en ese entonces la Comisión de Tránsito y Transporte, y cuando asumimos el boleto estaba en \$ 6,50 y hoy estamos discutiendo un aumento, con subsidios municipales, de 59,40, lo que estamos hablando claramente de que el aumento desde que asumió la gestión el Intendente Gay, es del 813%.

Revisando un poco algunas notas que se dieron en el año 2016, me encontré con una que me llamó la atención y que por ahí puede dar un cierto impacto de lo que significó este aumento.

Hay una nota que escribe el periodista Mario Minervino en La Nueva Provincia, del 2016, donde él dice y titula: "En los últimos veinte años -se está refiriendo concretamente al período de 1996 al 2016- el boleto aumentó el 1.714%".

Si tomamos dimensión, acá hay mucha gente que obviamente sabe de números, sabe de economía, estamos diciendo que el Intendente Gay en cinco años está casi al 50% de los aumentos que sufrió la ciudad de Bahía Blanca en veinte años. ¿Me escuchó bien, señor presidente?: el 50%. Por eso me parecía importante reflejar esta nota de La Nueva Provincia, que son datos que ellos esgrimen en el año 2016.

También quiero recordarle, porque hoy estamos hablando de subsidios, y estamos requiriendo a la Provincia de Buenos Aires mayor cantidad de subsidios, también a la Nación, que en el año 2018, cuando en ese entonces en la Provincia de Buenos Aires encabezaba la gobernación María Eugenia Vidal, hubo un congelamiento de subsidios del orden de \$ 293.000.000. Simultáneamente a eso el Intendente Gay, en uno de los subsidios que son los más trascendentes porque tiene que ver con los pasajeros frecuentes, tomó una decisión similar.

Usted se va a acordar seguramente, señor presidente, que sufrió una considerable merma lo que tiene que ver con los pasajeros frecuentes en la Categoría B y la Categoría C. En el año 2017 la Categoría B tenía un subsidio del orden del 42% y pasó a tener el 25%; en la Categoría C, de un 38% pasó a tener un subsidio del 15%.

Mire cómo habrá sido la decisión o la medida que tomó Vidal, que salimos en una nota en Clarín en el 2018, acá tengo la nota, fue a consecuencia por supuesto de congelar los subsidios y eso tiene una repercusión directa con la tarifa plana; o sea, en la medida en que la Provincia no ponía plata, ni la Nación, aumentaba la tarifa plana del boleto de colectivo, año 2018.

Clarín decía: "Las tarifas del transporte público de colectivos más caras del país serán las de Bahía Blanca", año 2018, sin embargo hablamos de subsidio y pedimos subsidios y está bien.

Los subsidios en realidad sufrieron un aumento considerable en la primera gestión de Kicillof. Yo le recuerdo que el estudio de costos que ingresó en el 2019, creo que fue aproximadamente el 5 de diciembre del 2019, tuvo un aumento que pasó de los \$ 293.000.000 a \$ 472.000.000. Hoy, en este estudio de costos que estamos discutiendo, señor presidente, los subsidios son \$ 612.000.000, y a esto hay que agregarle un tema que no es menor, que hace muy poco tengo entendido lo anunció también el Secretario del área, que tiene que ver con los

\$ 8.000.000.000 que ha destinado la Nación para aquellos municipios que tengan transporte.

Podríamos hablar de muchas cosas más, señor presidente, por ejemplo de cuestiones que tampoco compartimos y que tienen que ver con el transporte, que pasaron el año pasado y que ya las hemos reiterado, que tienen que ver con la extensión de las concesiones. Hemos dicho en esa oportunidad que no entendíamos cuál fue el artículo que se aplicó porque no hay ningún artículo, ni en la Ley Orgánica de las Municipalidades, ni en el pliego de condiciones, que contemplara en ese entonces poder extender las concesiones por cinco años.

Lo que ha pasado en la Sapem, que también es materia de transporte, lo ha dicho mi compañero Larrea no solamente en el directorio, sino en este recinto, y ha sido muy claro, el hecho de que le sacamos a la Sapem las dos líneas más rentables y le dejamos la línea más deficitaria.

No me quiero extender mucho más, pero me parece que cuando uno analiza la política de tránsito lo tiene que hacer en forma integral y yo me quedo con esto que le decía, señor presidente: si en veinte años la tarifa aumentó 1.724% y en cinco años de la administración de Gay aumentó el 813%, simplemente lo que tenemos que decir es que evidentemente en materia de transporte la política del Intendente ha fracasado.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Pignatelli.

SRA. PIGNATELLI.- Señor presidente, sin duda el transporte público de pasajeros es un tema muy sensible y es un sistema que es sostenido por todos los bahienses, tanto por los que lo usan como para aquellos que no lo usan también. Por eso en estos expedientes tan sensibles tenemos que ser lo suficientemente responsables como para analizar detenidamente cada artículo y cada variable de la tarifa que finalmente sostiene este sistema.

Este Concejo tiene mecanismos de discusión en las comisiones, por eso está bueno que cuando no se acompaña un proyecto se explique porqué, o también podemos solicitar explicaciones y siempre los funcionarios han sido contestes en darlas, más aquellos que son parte de la confección del Estudio de Costos y esto es lo que hicimos fundamentalmente desde nuestro espacio, desde el ingreso del expediente hasta llegar hoy al tratamiento del expediente que nos convoca.

Tenemos que ver además que en este tiempo de pandemia el transporte es una u otra de las tantas actividades donde la situación económica que lleva adelante este Gobierno impactó de lleno. Se disminuyó la cantidad de pasajeros y la situación actual obviamente es mucho más grave que la esperada cuando se declaró la emergencia, allá por abril del 2020.

Para esto podemos dar algunos ejemplos, por ejemplo el caso de los insumos, desde que asumió Alberto Fernández el combustible aumentó quince veces; quince veces en un año y medio desde que asumió Alberto Fernández el Gobierno Nacional; o el índice de inflación que estamos soportando, y que está muy por encima de lo previsto por el Ministerio de Economía.

El transporte público sabemos se sostiene desde hace años con políticas de subsidios, como dijo el concejal

preopinante, nacionales y provinciales, que están llegando pero con mucha demora, y además con montos mucho más bajos que los que recibe el AMBA o el Conurbano bonaerense.

Hoy tenemos una desproporción en los montos de ocho a uno. Se desprende, por ejemplo, que el 95% de los subsidios que se destinan a transporte público a través del Fondo Compensador de Transporte, va dirigido al AMBA, mientras que sólo el 4%, el 4% se distribuye entre la totalidad de los municipios del interior de la Provincia.

Esto provocó un proyecto de ley del Senador Andrés De Leo que se presentó en la Legislatura Provincial, y un reclamo público que hizo el Intendente Héctor Gay para poder sostener el sistema que hoy tenemos. Sí, es cierto, se destinaron hace poco \$ 8.000.000.000, pero luego de estos reclamos aireados que se hicieron desde la Intendencia y desde nuestros legisladores en la Provincia, y esto hace que el Municipio tenga que salir a cubrir esa diferencia con subsidios municipales que es dinero -repito- que aportan todos los bahienses, tanto los que usan el transporte público, como los que no.

En esta línea nosotros veíamos que teníamos que rever también los artículos de esta ordenanza, poniendo también algunos límites temporales y parámetros de actualización bien definidos, porque -como digo- es un expediente muy sensible para tratar en este Concejo.

En el texto original a partir del 1° de diciembre el Poder Ejecutivo local, a través de la Secretaría que corresponde, podía aumentar la tarifa sin intervención del Concejo Deliberante, como lo establece la Ley Orgánica de las Municipalidades y el contrato que firmaron las empresas. Con el nuevo texto se establece que estas tarifas estarán vigentes hasta el 30 de noviembre del 2021 y se pone un tope definido de actualización hasta el 31 de marzo del 2022. Se propuso un criterio que define la política de subsidios y hasta cuándo estos tendrían que extenderse cosa que, como acá se dijo, tiene que ir de la mano del contexto que estamos viviendo, del contexto de emergencia en el transporte.

Entonces pusimos también un tope que es coincidente en el tiempo con el tiempo que dura la emergencia, así hasta diciembre de 2021, dejando claro que si alguna otra variable que compone la tarifa de pasajeros se desequilibra y afecta justamente el punto de equilibrio del sistema, estas circunstancias deben ser analizadas por el Concejo Deliberante porque, como dije, el transporte es un tema en el que tenemos que intervenir todos.

Por esto propusimos estas modificaciones que creíamos necesarias, se fueron consensuando, se incluyeron en la ordenanza y así llegamos hoy, señor presidente, a estar en este bloque contestes en el acompañamiento de este expediente.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Señor presidente, en primer lugar creo que un tema tan importante, como dijo la edil preopinante y la presidenta de la Comisión de Tránsito, todos lo analizamos de manera objetiva, no es un proyecto menor, yo no lo analizo de manera subjetiva sino ante la realidad.

Seguramente tenemos realidades distintas, números distintos e historias distintas.

Por supuesto a nadie le gusta tratar un proyecto en donde se habla de aumentos y menos del transporte público de pasajeros. Todos saben que después de la crisis del 2001, la cual nos hacemos cargo, en el 2002 empezaron con el tema de las compensaciones tarifarias, más conocida como subsidios, y de aquella época hasta el día de hoy hubo una discrecionalidad en el reparto de las compensaciones tarifarias por parte del Estado entre el AMBA y el interior de la Provincia de Buenos Aires, no solo el interior de la Provincia de Buenos Aires sino todo el interior.

El ONDAT, que es el Observatorio Nacional de Datos del Transporte dependiente del Centro Tecnológico de la Universidad Tecnológica Nacional, claramente se dejó de medir hace unos cuantos años, pero ya que estamos con mapitas y fotocopias, el AMBA hasta donde se midió, llevaba 62% de compensación tarifaria, el resto de la Provincia de Buenos Aires el 4%. El 6% Córdoba, el 5% Santa Fe, el 4% Tucumán y el resto del país el 16%. Así de discrecional y de inequidad fue siempre la compensación tarifaria.

Uno lo trabaja y lo estudia de manera seria y objetiva este proyecto, no lo está tratando con banderías políticas.

Por eso digo que no sólo afecta al interior de la Provincia esta discrecionalidad, sino a todo el interior, con una diferencia: nosotros no tenemos como opción trenes, subtes, metrobús; es el único transporte público de pasajeros de la clase trabajadora, de la clase que todos sabemos, en general, que quienes más lo usan son los que más necesitan un transporte accesible y los que en teoría se defiende la lucha de los trabajadores y de la lucha de los que menos tienen, por lo menos así parece ser en algunos spots que se están empezando a ver mezclados con la pandemia.

A toda esta discrecionalidad e inequidad en la distribución, hay que sumarle un dato no menor: la inflación que estamos sufriendo, que no digo que no venga del gobierno anterior, pero que este gobierno, no sé, quizás con esos enojos que aparece a veces el Presidente de la Nación o el Gobernador, quisieran tajarla bajo la pandemia, bajo los enojos, bajo no sé, qué se yo qué cosas dicen, pero la inflación no para de subir.

Los costos, como decía la edil Pignatelli, los costos sumados al combustible, el costo de pasajeros, el costo que tienen todas las empresas, va subiendo, va subiendo, va subiendo al ritmo de la inflación, y el sistema no puede seguir si no se reciben los subsidios correspondientes.

La reducción de pasajeros llegó al 60%, entendemos la situación de pandemia, nadie la quería, nadie la eligió, pero es la realidad; y la relación kilómetro-pasajero cayó de 2,1 a 1,4, y los subsidios no se reparten como se deberían. Uno escucha hablar tanto de federalismo pero queda en eso, en hablar de federalismo porque después no ocurre en la realidad.

Y también hay que sumar la demora en la transferencia de la compensación tarifaria desde Nación y el desfasaje de las mismas, porque más tarde o más temprano esto va a llevar a una situación muy complicada de la empresa de transporte público o del sistema de transporte público o a la quiebra.

El último Cálculo de Costos que vino al Concejo, y agradezco la buena predisposición del Director de Movilidad Urbana Ramiro Frapiccini que vino a la

Comisión de Tránsito a evacuar todas las dudas que teníamos, y jamás pongo en duda porque si hay alguien que sabe de la materia es él, además uno lo estudia al proyecto, no solo se queda con lo que él dice, pero sabemos de su capacidad para hacer el estudio de costos.

Y después, y lamentablemente no se puede tratar hoy, que es el aumento de la cantidad de boxes, eso subsidia al pasajero para no sacar plata de otras partidas porque ahora el Municipio está absorbiendo, por ejemplo, los pasajes gratuitos, que eso tampoco se dice.

Y por otro lado, lo que quería decir en cuanto a la Provincia es que sí, aumentó, no coincido con algunos números que dijeron acá, aumentó después de dos años de no aumentar, aumentó algo del 35%, pero hacía dos años que estaba frenado el subsidio, y la verdad que hay que aclararle al vecino y no asustarlo, porque este aumento no va a tener impacto en el bolsillo del pasajero, lo que pasa es que si Nación y Provincia cumplirían con su parte y no serían tan discrecionales, nos deben, de los seis meses que lleva el 2021, cuatro meses debe Nación y si no se acompaña o no se buscan maneras de solventar el transporte, después van a tener que afectarse partidas de otros sectores y se va a complicar.

El fondo de Nación es de \$ 17.000.000 por mes cuando tendría que ser de \$ 23.000.000. Y vuelvo a repetir: de los seis meses que llevamos, están debiendo cuatro.

Lo de Provincia ya lo dije, con una inflación que estamos cerca del 50%, sería muy sano que se tenga en cuenta la gravedad que podría sufrir el transporte público de colectivo y que quienes nos representan y tienen dirigentes que nos representan en Nación y Provincia, sepan que pueden agilizar para que se llegue con los fondos como corresponde porque es para todos los vecinos, vecinas de Bahía Blanca, y afecta sin importar ideología y banderas políticas, pero bueno, los que tienen llegada al Gobierno Provincial y Nacional podrían hacerlo por la lucha de los trabajadores que tanto se defiende ¿no es cierto?

Y por último, la verdad que yo no estoy haciendo un análisis basado en la subjetividad, si el Intendente aumentó o no aumentó, yo lo único que recuerdo que antes del transporte público de pasajeros que tenemos, quizás prefirieran eso, volver al Grupo Plaza.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Señor presidente, realmente no había pensado hablar, pero no puedo quedarme callado ante las afirmaciones que escuché del concejal preopinante del Frente de Todos.

Hablar de “fracaso de la política de transporte del Intendente Gay” y eso atribuirlo a los diferentes aumentos que se han ido dando a lo largo de la gestión del Intendente, me permito hacer dos interpretaciones: o que se habla desde un desconocimiento supino, que no creo que sea el caso porque es un concejal que siempre ha estado muy empapado en los temas de transporte, o que tiene un único fin que es intentar endilgarle un fracaso a la gestión municipal, desentendiéndose por completo de un montón de cuestiones que su propio Gobierno Provincial o Nacional son responsables directos, como bien lo han dicho y para no



abundar en detalles, los concejales preopinantes, tanto la concejal Schieda como Pignatelli.

Dicho esto, parece que con el afán de nombrar tres veces al Intendente Gay y asociarlo a la palabra “fracaso”, lo único que evidencia es la animosidad política cuando dicen “no vamos a acompañar”. Primero, vamos a hacer un parate, nunca acompañaron un aumento de boleto, en todos los años que lleva como concejal, no hubo acompañamiento. Es legítimo, es una posición política no acompañarlo; pero de ahí a hablar de la inflación en el boleto, parece que la inflación está solo en el transporte público de Bahía Blanca y la inflación ha sido quizás uno de los motivos por el cual nuestra gestión provincial y nacional perdieron las elecciones, y es uno de los principales motivos de preocupación de todos los argentinos.

Hablar de la inflación del boleto de colectivo, si quieren hablemos de la inflación de la nafta, de la carne, de los alquileres, de los servicios, de..., de..., de..., o sea, es irresponsable, o es tratarnos de estúpidos a todos los concejales hablar de la inflación del transporte de colectivo en Bahía Blanca, ¿o no leen los diarios?, ¿no saben lo que está pasando en Santiago del Estero que los empresarios de transporte pusieron a disposición de la Comuna las líneas porque se están fundiendo? ¿No ven los datos de que mermó en un 80% la cantidad de gente que sube la colectivo?

¿No lo ven? Sería muy preocupante; ahora si no lo quieren ver es otra cosa, si quieren hacer política barata, eso me parece que es aún peor, no sé cuales de los tres escenarios elegir, pero me parece que son los tres malos.

A veces me parece mucho más responsable mantener silencio que tratar de sacar una ventajita política que no resiste análisis alguno.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### IV

##### **ACEPTANDO LA INICIATIVA PRIVADA FORMULADA POR LA FIRMA “BONACORSI SEGUROS PERSONALES S.A” PARA LA CONCRECIÓN DEL DENOMINADO “PASEO PEATONAL PORTUGUES”**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### V

##### **SOLICITANDO AL CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE BAHIA BLANCA QUE INFORME LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LA TERMINAL PORTUARIA DONDE OPERAN LOS BUQUES**

#### REGASIFICADORES

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Pignatelli.

SRA. PIGNATELLI.- Señor presidente, los buques regasificadores llegaron al país en una medida temporaria allá por el 2008 y terminaron perpetuándose en el tiempo quedándose en la ciudad, en el Puerto de Bahía Blanca, por el término de diez años.

En el 2018 durante la gestión del Presidente Macri, el buque Excelsior se despidió del puerto local dado que se llevaron adelante políticas de estímulo a la producción local de hidrocarburos para recuperar el abastecimiento del mercado doméstico, la exportación y la generación de divisas para nuestro país.

Hoy volvemos a tener el buque regasificador acá en nuestro puerto; se contrató una firma norteamericana que cobrará US\$ 12.000.000 por el alquiler de costos asociados a una operación que se extenderá por alrededor de tres meses, lo que se prevé durará el invierno.

Alquiler por 98 días, US\$ 12.000.000, aproximadamente US\$ 122.000 por día, y para hacer una comparación para traer a la realidad esa cantidad de dinero, si tenemos en cuenta que una vacuna vale US\$ 10 aproximadamente, a 12.000 vacunas por día que se dice que se ponen en la ciudad, con ese valor en un mes vacunaríamos a toda la ciudad de Bahía Blanca.

Este barco que fue contratado por YPF y que regresa después de 30 meses de haber cumplido una campaña de ocho años amarrado en la Compañía Mega en el puerto whitense, la misma que se instalará ahora hasta culminar el invierno argentino.

Por eso queríamos solicitarle algunas precisiones al Consorcio de Gestión del Puerto, principalmente a su presidente, que a veces confunde ser presidente con ser dueño del puerto, como está sucediendo ahora con la cuestión de los residuos de mercurio que llegaron a la ciudad, y si no era por el reclamo público tampoco se hubiese sabido.

Y le preguntábamos algunas cuestiones básicas, como por ejemplo si se ha realizado el estudio de impacto ambiental durante los últimos 18 meses; en caso de no haberlo realizado, si se había llevado a cabo un diagnóstico del medio ambiente previo a la vuelta del buque; también preguntamos si en términos de cuidado y preservación del medio ambiente el Consorcio se ha expedido favorablemente al respecto del buque regasificador o si ha realizado una evaluación de riesgo previo; cuál es el plan de emergencia establecido; qué mantenimiento y o mejoras se realizaron en el muelle de amarre que durante estos dos años quedó desocupado por el barco regasificador que zarpó en diciembre del 2008.

La verdad que tener otra vez este buque amarrado en el puerto de la ciudad es algo que habíamos pensado que ya había quedado desterrado, pero bueno, lamentablemente lo tenemos hoy otra vez, esperemos que sea realmente por tres meses y no por diez años como fue la vez anterior.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.  
-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- No habiendo más asuntos para tratar se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 16:35.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante  
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

I

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 375-HCD-2021)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda y a la mayor brevedad posible, brinde los siguientes informes en relación al funcionamiento de la Unidad Sanitaria de Barrio Obrero:

1. Motivos del cierre, indicando si el mismo es temporal ( en este caso, indicar fecha de re apertura) o definitivo . En esta línea se solicita copia de la resolución administrativa pertinente por la cual se decide la suspensión de actividades.
2. Detalle de las prestaciones que brindaba la Unidad Sanitaria a la fecha de su cierre.
3. Plan de contingencia o alternativas que tienen los vecinos y vecinas del sector en cuanto a atención primaria de la salud.

Asimismo, este Honorable Cuerpo solicita la pronta respuesta y posterior remisión del expediente HCD 235/2021, por el cual se solicitan informes acerca de la estructura organizacional del sistema de atención primaria de la salud en el Partido de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 24 de junio de 2021

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 368-HCD-2021)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 171, referido al llamado a Licitación Pública identificado con el número 1864/2021 para la adquisición de analizador de ambientes -Equipo de Termodesorción Automática, para el Comité Técnico Ejecutivo, en el que sólo se recibió la propuesta económica de la firma Perkin Elmer Argentina S.R.L, y

CONSIDERANDO:

Que atento lo dispuesto en el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades junto con los artículos n° 187 y 190 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° – Autorízase al Departamento Ejecutivo en los términos de los artículos n° 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y artículos n° 187 y 190 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, la aceptación de la oferta única efectuada por la firma Perkin Elmer Argentina S.R.L., para la provisión de analizador de ambiente -Equipo de Termodesorción Automática, para el Comité Técnico Ejecutivo, por la suma total Trece Millones (\$13.900.000), en un todo de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el presente expediente.

Artículo 2° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de junio de 2021

III

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 365-HCD-2021)

Este Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, que interceda ante la empresa ABSA, ante la presencia de una pérdida de agua en la intersección de las calles O'Higgins y Teniente Farías, presente en el lugar desde hace varios meses, y posterior reparación del pavimento.

Sala de Sesiones, 24 de junio de 2021

IV

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 339-HCD-2021)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que corresponda informes respecto a la Unidad Sanitaria ubicada en el barrio Villa Esperanza, a saber:

- a) Detalle de profesionales que se encuentran prestando servicios, días y horarios de atención.
- b) Detalle del sistema de otorgamiento de turnos.
- c) Si la unidad sanitaria cuenta con personal administrativo, detalle de horarios y funciones.

Sala de Sesiones, 24 de junio de 2021

V

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 367-HCD-2021)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Subsecretaría de Educación, evalúe la factibilidad de incluir en el presupuesto del Fondo de Financiamiento Educativo 2021 las siguientes obras necesarias para la Escuela N.º 28 de Villa Bordeu:

- 1) Recambio y/o reparación de techos.
- 2) Emplazamiento de playón deportivo.
- 3) Reparación de paredes y mampostería.
- 4) Recambio de vidrios en ventanas.

Sala de Sesiones, 24 de junio de 2021

VI

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 369-HCD-2021)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, tenga a bien realizar obras de asfalto en la calle Facundo Quiroga, entre calles Zellarrayán y Zapiola.

Sala de Sesiones, 24 de junio de 2021

VII

RESOLUCION  
(Exp. 370-HCD-2021)

VISTO:

Que el próximo 29 de junio de 2021, se conmemora el 81 aniversario del Cine Unión, más conocido popularmente como “el Unión”; y

CONSIDERANDO:

Que el cine Unión abrió sus puertas el 29 de junio de 1940 en calle Almafuerde 651, lugar de asiento de la Unión Ferroviaria, que había sido inaugurada un año antes, como resultado de un convenio entre la Unión Ferroviaria y Genaro Amodeo, quien llevo adelante la explotación comercial del emprendimiento.

Que el lugar asignado a tal fin, fue el salón de actos, ideal para presentar obras teatrales y proyecciones cinematográficas, puesto que entre sus características se destacaba una amplia puerta tijera, que jerarquizaba el acceso al inmueble.

Que fue uno de los pocos cines de barrio que junto al cine de las “Cinco Esquinas” (Villa Mitre), Bella Vista, Villas Rosas, General Cerri e Ingeniero White, funcionaron en la ciudad.

Que para la función de estreno se proyectaron dos clásicos del cine nacional “Jettatore” y “Así es la vida”.

Que entre los años 1968 y 1974 se realizaron en esa sala las funciones del Grupo Universitario de Cine (GUDEC).

Que, con posterioridad, entre los años 1982 y 1985, también se desarrolló allí el Ciclo de Cine Arte, organizado por el Centro de Estudio, Difusión y Experimentación de Cine (CEDEC).

Que durante varias temporadas la explotación comercial de esta sala estuvo a cargo de Fernando Copelzon. Su cierre definitivo se produjo el 30 de septiembre de 1988.

Que el emblemático edificio, nunca dejó de pertenecer a la Unión Ferroviaria, aunque durante algún tiempo estuvo alquilado a una Iglesia, en la actualidad funciona como uno de los Vacunatorios de nuestra ciudad en donde se desarrolla la campaña de vacunación contra el Covid 19 en el marco de la pandemia.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Manifiestar el beneplácito por el ochenta y un (81) aniversario de la fundación del cine Unión, más conocido popularmente como “el Unión” que funcionó hasta finales de la década de 1980 en el edificio de la Unión Ferroviaria.

SEGUNDO - Comunicar la presente Resolución a la Unión Ferroviaria, al Instituto Cultural, al Archivo de la Memoria de la Universidad Nacional del Sur, a la Universidad Salesiana y a la Sociedad de Fomento del Barrio Noroeste.

Sala de Sesiones, 24 de junio de 2021

VIII

RESOLUCION  
(Exp. 371-HCD-2021)

VISTO:

Que el próximo 5 de julio de 2021, comienza el Ciclo de charlas magistrales acerca de “Los Desafíos del sistema Penal Argentino”, en el marco de un Proyecto de Extensión de la Facultad de Derecho de la Universidad Salesiana (UNISAL); y

CONSIDERANDO:

Que el presente proyecto, consiste en generar de forma extra curricular, un espacio para el desarrollo de diferentes charlas-debate sobre aspectos vinculados al derecho penal y al derecho procesal penal;

Que a tal fin, se ha convocado a distintos funcionarios, operadores judiciales y/o doctrinarios de nuestro ámbito local, provincial o nacional que revisten una vasta trayectoria en materia penal, con el objetivo de generar los espacios de debate entre los participantes, con especial atención a las y los estudiantes de Derecho Penal I y II, Derecho Procesal Penal y de las Prácticas Profesionales;

Que las mencionadas charlas se llevarán a cabo en diferentes momentos del año lectivo y según el cronograma establecido en el proyecto, de manera telemática, atento a la situación epidemiológica originada por la pandemia Covid-19;

Que las temáticas abordadas, discusiones y conclusiones a las que pueda arribarse, serán reflejadas y documentadas para su publicación en la página web de UNISAL y en sitios de interés académicos;

Que dicho ciclo de charlas magistrales se llevara a cabo por las y los estudiantes interesados, con la coordinación de los docentes del área, con el objetivo de promover la investigación, la escritura y la alfabetización académica;

Que la charla inaugural contará con la participación del reconocido jurista de nivel internacional.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Manifiestar el beneplácito por el inicio del ciclo de Charlas Magistrales “Los Desafíos del sistema Penal Argentino”, en el marco de un Proyecto de Extensión de la Facultad de Derecho de la Universidad Salesiana.

SEGUNDO - Comunicar la presente resolución a la Facultad de Derecho de Unisal y a la Secretaría Académica de la Universidad Salesiana.

Sala de Sesiones, 24 de junio de 2021

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 291-HCD-2021)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 8, mediante el cual se acompaña el convenio para financiar la ejecución de la obra “Construcción de Cordón Cuneta y Badenes en calle Vera entre Fortinero y Camino la Carrindanga”, suscripto el día 5 de mayo de 2021 entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido recibido vía mail, desde la Dirección Provincial de Planificación Municipal de la Obra Pública, según consta a fojas 2/3 del presente expediente.

Que la Provincia de Buenos Aires a través del Ministerio otorgará al Municipio hasta la suma de Cuarenta y Cuatro millones Cuatrocientos Noventa y Cuatro mil Trescientos Veintiocho pesos con Sesenta y Cinco centavos (\$44.494.328,65), a través del Fondo de Infraestructura Municipal.

Atento a ello, siendo necesaria la convalidación de dicho convenio y contando con la imputación realizada por Contaduría General, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º – Convalidase el convenio suscripto el día 5 de mayo de 2021 entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bahía Blanca, para financiar la ejecución de la obra “Construcción de Cordón Cuneta y Badenes en calle Vera entre Fortinero y Camino la Carrindanga”, hasta el monto de Cuarenta y Cuatro millones Cuatrocientos Noventa y Cuatro mil Trescientos Veintiocho pesos con Sesenta y Cinco centavos (\$44.494.328,65), a través del Fondo de Infraestructura Municipal, en un todo de acuerdo al convenio obrante desde fojas 4 a 7 de las presentes actuaciones.

Artículo 2º – El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Partida Fuente 132, Jurisdicción 1110105000, Categoría Programática 66.78.00, Gasto 4220.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de junio de 2021

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 292-HCD-2021)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 8, mediante el cual se acompaña el convenio para financiar la ejecución de la obra “Construcción de Cordón Cuneta y Badenes en calle Ayacucho entre Las Leñas y Oliverio Gironde”, suscripto el día 5 de mayo de 2021 entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido recibido vía mail, desde la Dirección Provincial de Planificación Municipal de la Obra Pública, según consta a fojas 2/3 del presente expediente.

Que la Provincia de Buenos Aires a través del Ministerio otorgará al Municipio hasta la suma de Dieciséis millones Setecientos Veintinueve mil Ochocientos Cincuenta y Tres pesos con Sesenta y Tres centavos (\$ 16.729.853,63), a través del Fondo de Infraestructura Municipal.

Atento a ello, siendo necesaria la convalidación de dicho convenio y contando con la imputación realizada por Contaduría General, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º – Convalidase el convenio suscripto el día 5 de mayo de 2021 entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bahía Blanca, para financiar la ejecución de la obra “Construcción de Cordón Cuneta y Badenes en calle Ayacucho entre Las Leñas y Oliverio Gironde”, hasta el monto de Dieciséis millones Setecientos Veintinueve mil Ochocientos Cincuenta y Tres pesos con Sesenta y Tres centavos (\$ 16.729.853,63), a través del Fondo de Infraestructura Municipal, en un todo de acuerdo al convenio obrante desde fojas 4 a 7 de las presentes actuaciones.

Artículo 2º – El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Partida Fuente 132, Jurisdicción 1110105000, Categoría Programática 66.77.00, Gasto 4220.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de junio de 2021

XII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 302-HCD-2021)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 8, mediante el cual se acompaña el convenio para financiar la ejecución de la obra, suscripto el día 10 de mayo de 2021 entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido recibido vía mail, desde la Dirección Provincial de Planificación Municipal de la Obra Pública, según consta a fojas 2/7 del presente expediente.

Que la Provincia de Buenos Aires a través del Ministerio otorgará al Municipio hasta la suma de Treinta y Un millones Cuatrocientos Setenta y Un mil Ochocientos Ochenta y Cinco pesos con Veintiocho centavos (\$ 31.471.885,28), a través del Fondo de Infraestructura Municipal.

Por todo lo expuesto, siendo necesaria la convalidación de dicho convenio y contando con la imputación realizada por Contaduría General, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º – Convalídase el convenio suscripto el día 10 de mayo de 2021 entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bahía Blanca, para financiar la ejecución de la obra “Pavimentación calle Cambaceres entre 14 de Julio y Tres Sargentos”, hasta el monto de Treinta y Un millones Cuatrocientos Setenta y Un mil Ochocientos Ochenta y Cinco pesos con Veintiocho centavos (\$ 31.471.885,28), a través del Fondo de Infraestructura Municipal, en un todo de acuerdo al convenio obrante desde fojas 3 a 7 de las presentes actuaciones.

Artículo 2º – El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Partida Fuente 132, Jurisdicción 1110105000, Categoría Programática 66.79.00, Gasto 4220.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de junio de 2021

XIII

RESOLUCION  
(Exp. 329-HCD-2021)

VISTO:

La labor que desempeña la Asociación Argentina de Tenis en nuestro país y la Federación Bahiense de Tenis en nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que el primer registro de la práctica de tenis en la Argentina data de 1877: en el Buenos Aires Cricket & Rugby Club ocasionales "sportmen" comenzaron a interiorizarse en el deporte blanco (también llamado por entonces “Lawn tennis”). Con el correr de los años, la consolidación de la actividad en los clubes pioneros, la popularización de las competencias (la primera, en 1886) y sobre los cimientos de la “The Lawn Tennis League of the River Plate” -creada en 1914-, surgió la necesidad de conformar una entidad que organizara y regulara la actividad en todo el país.

Que así fue como, después de varias reuniones entre los directivos de las distintas instituciones, el 2 de septiembre de 1921, en el local de la confitería “Sportman” (Florida 44, Ciudad de Buenos Aires), veinte clubes firmaron el acta fundacional de la Asociación Argentina de Lawn Tennis, presidida por John (Juan) Gibson, y que 10 años más tarde se consolidaría como la Asociación Argentina de Tenis (AAT), con sus colores tomados de la bandera argentina, y el logotipo oficial.

Que la Asociación Argentina de Tenis (AAT) es una asociación civil sin fines de lucro que desempeña una labor rectora de todo cuanto se relaciona con el tenis y sus entidades afiliadas, y que tiene como misión fundamental promover, fomentar y desarrollar el tenis en todo el país.

Que la institución cuenta con un Consejo Directivo ad honorem elegido por las entidades afiliadas, que establece los lineamientos de acción. Este Consejo actualmente está presidido por el destacado ex tenista profesional Agustín Calleri.

Que además de las áreas administrativa e institucional, Asociación Argentina de Tenis (AAT) está organizada en departamentos deportivos y técnicos, que favorecen la concreción de los objetivos generales y específicos de la entidad: Desarrollo, Interclubes, Ciencias del Deporte, Capacitación y Profesorado, Menores, Interclubes, Profesionales, Seniors, Beach Tennis, Arbitraje, Iniciación y Promoción.

Que actualmente la AAT nuclea a 27 federaciones con representación en todo el país, a 191 entidades afiliadas (entre socios plenos y adherentes) y un universo aproximado de 8 mil jugadores/as que disputan los diferentes circuitos, de acuerdo a su rango etario, género y nivel de juego.

Que la Asociación Argentina de Tenis (AAT) tiene competencia en la organización y/o conformación de las delegaciones que toman parte en torneos de representación nacional, como la Copa Davis, la Billie Jean King Cup, los Juegos Olímpicos (en todas sus versiones) y los Juegos Panamericanos. En el último lustro, la Selección Argentina de Tenis masculina logró uno de los mayores hitos en la historia de nuestro deporte, cuando conquistó la Copa Davis 2016 y uno de sus integrantes fue el jugador Bahiense Guido Pella

Que como representante exclusivo del país en los organismos internacionales que dirigen el deporte, esta Asociación coordina, fiscaliza y dirige todo el tenis nacional desde su sede central, instalada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Desde allí, trabaja en estrecha relación con sus entidades afiliadas (los clubes de CABA y Gran Buenos Aires y federaciones regionales, como la de Bahía Blanca).

Que tanto la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, como la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires ya presentaron proyectos declarando el beneplácito y el interés legislativo de la celebración de los 100 años de la Asociación.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

#### RESUELVE

PRIMERO - Declárase de Interés Municipal la conmemoración de los cien años de vida institucional de la Asociación Argentina de Tenis.

SEGUNDO - Comuníquese a la Federación Bahiense de Tenis y a la Asociación Argentina de Tenis.

Sala de Sesiones, 24 de junio de 2021

#### XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 137-HCD-2020)

VISTO:

La necesidad de incorporar perspectiva de género al momento de la elaboración de todo decreto, ordenanza, resolución y cualquier tipo de comunicación que surja del Municipio, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional incorpora la acción afirmativa para el logro de la igualdad real en el artículo 75, inciso 23. Allí establece entre las atribuciones del congreso: “legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos (...)”;

Que el Objetivo Quinto de Desarrollo Sostenible 2030 establecido en la Organización de Naciones Unidas que: “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”.

Que, para cumplir dicho objetivo, se establecieron las siguientes metas:

- Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.
- Reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, así como mediante la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
- Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública.
- Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.
- Empezar reformas que otorguen a las mujeres el derecho a los recursos económicos en condiciones de igualdad, así como el acceso a la propiedad y al control de las tierras y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.



- Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer.
- Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Que la Guía para el Uso de un Lenguaje no Sexista e Igualitario del Honorable Cámara de Diputados de la Nación, establece que se “enmarca en el entramado de estrategias y acciones previstas por el Programa de Modernización Parlamentaria”.

Que esta guía y su utilización es un paso más en el proceso indispensable en la deconstrucción de la formulación histórica del lenguaje para proponer alternativas de uso más inclusivas.

Que el Proyecto de Recopilación y Reformulación de Normativa Educativa sobre lenguaje inclusivo en la redacción de normas y documentos oficiales de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo e Innovación Educativa del Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, plantea la necesidad de poner de manifiesto en iguales condiciones, a las relaciones entre lenguas distintas que coexisten en la comunidad.

Que el lenguaje no sexista significa no excluir géneros, no subordinar, no ocultar, sino respetar, considerar, hacer visible y reconocer la diversidad sexual y de género.

Que cambiar el uso del lenguaje es construir otro sistema de valores y evitar opciones léxicas que se interpreten sesgadas, discriminatorias o excluyentes.

Que, hay dependencias nacionales o entes autárquicos, municipios de todo el país que poseen guías para la elaboración de documentos con lenguaje no sexista.

Que legislar por la inclusión de derechos es responsabilidad de los representantes legislativos para la construcción de la igualdad.

Que es imprescindible promover transformaciones que incorporen la mirada de género y derecho y reflexionar la capacidad inclusiva.

Que existen alternativas idiomáticas que permiten la no utilización de género o sexista y que es cuestión de concientizar y ponerlo en práctica, con el fin de lograr romper con construcciones de hegemonía machista.

Que es menester realizar prácticas sociales que con el tiempo vayan desterrando lenguajes sexistas que rompan con la estrecha relación dialéctica entre lenguaje y pensamiento.

Que tomando como referencia a la guía de uso del lenguaje no sexista del Honorable Congreso de la Nación, el uso del lenguaje sexista o discriminatorio en la redacción legislativa de cualquier tipo y aun en las conversaciones informales contribuye a reproducir relaciones asimétricas, jerárquicas y desiguales.

Por todo lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

#### ORDENANZA

Artículo 1º - Créase una guía de lenguaje no sexista para la elaboración de todo decreto, ordenanza, resolución y cualquier tipo de comunicación que surja de cualquier ámbito del Municipio.

Artículo 2º - Generar los dispositivos pertinentes a efectos de su potencial actualización.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de junio de 2021

#### XVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 117-HCD-2021)

VISTO:

La “Ley Yolanda” N°27.592, sancionada el 18 de noviembre de 2020 en homenaje a Yolanda Ortiz, la primera secretaria de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Argentina y de América Latina.

La Ley de la Provincia de Buenos Aires que crea el “Programa de Formación para la Transversalidad de la Perspectiva Ambiental en la Política Pública”, sancionada el día 4 de marzo de 2021.

Los derechos ambientales establecidos en el Artículo 41 de la Constitución Nacional, donde se establece el derecho a un ambiente sano, apto para el desarrollo de las personas y sin que el desenvolvimiento de actividades productivas comprometa a las generaciones futuras para satisfacer a las presentes.

Los derechos ambientales establecidos en el Artículo 28 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, que otorga al Estado provincial la potestad y obligación de garantizar una gestión ambientalmente adecuada, para que cada bonaerense goce de un ambiente sano y lo proteja; y

CONSIDERANDO:

Que nuestro país ha asumido compromisos, a través de la adhesión a diferentes tratados y convenciones internacionales de derechos humanos, que resguardan la protección y ampliación de los derechos ambientales.

Que la Ley Yolanda sancionada el 18 de noviembre de 2020, lleva su nombre en homenaje a Yolanda Ortiz, la primera secretaria de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Argentina y de América Latina, designada durante el gobierno de Juan Domingo Perón en 1973.

Que Yolanda logró incorporar la perspectiva ambiental en la industria, estableciendo sus principios y lineamientos de trabajo a partir de la visión de Perón expresada en lo que se conoce como su “Mensaje ambiental a los pueblos y gobiernos del mundo” de 1972.

Que Yolanda sostenía la idea principal de que no es posible trabajar individualmente en ecología, porque es el colectivo el que tiene que llegar al bien común dada su complejidad, por eso es reivindicada como gran fundadora de los principios de militancia ambiental, y la ley hace homenaje a sus principios.

Que por eso es que la ley tiene como objetivo garantizar la capacitación integral de personas que integren la función pública en materia ambiental, con una perspectiva de desarrollo sostenible y haciendo énfasis en cambio climático.

Que algunos de los ejes que se deben incluir en el programa de capacitación son la economía circular y gestión de los residuos sólidos urbanos, problemas ambientales, bienes naturales y biodiversidad, eficiencia energética, derecho ambiental e impacto ambiental en las políticas públicas.

Que la Ley Yolanda plantea que *“La educación ambiental promueve procesos orientados a la construcción de valores, conocimientos y actitudes que posibiliten formar capacidades que conduzcan hacia un desarrollo sustentable basado en la equidad y justicia social, y el respeto por la diversidad biológica y cultural. Este proceso requiere de un pensamiento calificado y crítico de quienes planifican e implementan políticas públicas, apelando a prácticas y valores que aporten a la construcción de una sociedad ambientalmente más justa y sustentable.”*

Que la Ley General del Ambiente N° 25.675, sancionada en noviembre de 2002 y vigente en nuestro país, sostiene en su Artículo 14 que: *“La educación ambiental constituye el instrumento básico para generar en los ciudadanos, valores, comportamientos y actitudes que sean acordes con un ambiente equilibrado, propendan a la preservación de los recursos naturales y su utilización sostenible, y mejoren la calidad de vida de la población.”*

Que esta Ley ambiental (N° 25.675) además, en su Artículo 15 agrega que: *“La educación ambiental constituirá un proceso continuo y permanente, sometido a constante actualización que, como resultado de la orientación y articulación de las diversas disciplinas y experiencias educativas, deberá facilitar la percepción integral del ambiente y el desarrollo de una conciencia ambiental.”*

*Las autoridades competentes deberán coordinar con los consejos federales de Medio Ambiente (COFEMA) y de Cultura y Educación, la implementación de planes y programas en los sistemas de educación, formal y no formal.*

*Las jurisdicciones, en función de los contenidos básicos determinados, instrumentarán los respectivos programas o currículos a través de las normas pertinentes.”*

Que los Artículos mencionados de la Ley N° 25.675, dan cuenta de la importancia de la educación ambiental para la comunidad toda y su continuidad formativa, impartidas por un Estado que garantice la aplicación de perspectiva ambiental en todas las políticas que desarrolle.

Que la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires presentó un proyecto de Ley que crea el “Programa de Formación para la Transversalidad de la Perspectiva Ambiental en la Política Pública”, una ley que en la misma línea que la Ley Yolanda Nacional, tiene como objetivo establecer la obligatoriedad de la capacitación en materia ambiental y desarrollo sustentable para quienes ejercen la función pública en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

Que este proyecto destaca la importancia del rol activo y comprometido del Estado en sus tres poderes para la implementación de un modelo de desarrollo sustentable, entendiendo que desarrollar estrategias de capacitación y formación de quienes actualmente desempeñan la función pública es esencial, teniendo en cuenta la importancia y jerarquía de dichos roles.

Que consideramos que es primordial el desarrollo de las capacitaciones mencionadas en estas leyes, y por eso proponemos el desarrollo de esta política de educación ambiental para nuestro distrito, considerando todo lo realizado, y con el objetivo de seguir la línea de un paradigma nuevo, atravesado por la perspectiva ambiental, los conceptos de reciclaje, separación y gestión de residuos.

Que consideramos que la salud y la vida de nuestros/as ciudadanos/as debe estar primero, y el cuidado de nuestro ambiente será lo que propicie que sigamos sosteniendo estos principios para nuestra comunidad.

Que considerando la coyuntura actual global, es importante pensar en la relevancia de garantizar por estos medios la integración de perspectivas de desarrollo sostenible e inclusión social para los planes de recuperación post Covid-19, además de repensar cómo nos vinculamos con nuestro

ambiente y cómo esto repercute en nuestra salud y la de nuestra comunidad.

Que con el objetivo de enriquecer las discusiones y ampliar el conocimiento territorial, creemos que es primordial la suma de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan la temática, para la co-creación, sostenimiento y actualización de los contenidos de la capacitación ambiental, teniendo en cuenta sus demandas y las de la sociedad en su conjunto, considerando la importancia del rol del Estado como garante de derechos a la comunidad.

Que es fundamental seguir formándonos y que todas las personas que ocupen lugares en el Estado sean capacitadas de una forma transversal en lo que corresponde al ambiente y el desarrollo sustentable.

Que por todo esto adherimos a la Ley Provincial que crea el “Programa de Formación para la Transversalidad de la Perspectiva Ambiental en la Política Pública”, sancionada el día 4 de marzo de 2021.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

#### O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Adhiérase el Municipio de Bahía Blanca, en lo que resulta de su competencia, a la Ley que crea el “Programa de Formación para la Transversalidad de la Perspectiva Ambiental en la Política Pública”, sancionada el día 4 de marzo de 2021, que establece la capacitación obligatoria en ambiente y desarrollo sustentable para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías, en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2° - Establécese la capacitación obligatoria en materia ambiental y desarrollo sustentable, para todas las personas que se desempeñan en el ámbito público municipal, en todas sus funciones y jerarquías, en forma permanente o transitoria, ya sea por cargo electivo, designación directa, por concurso o contratación o por cualquier otro medio de designación legal, en el ámbito de los poderes del Estado Ejecutivo y Legislativo del Municipio de Bahía Blanca.

Artículo 3° - Los agentes alcanzados por la obligatoriedad estipulada en la presente norma deberán realizar las capacitaciones en el modo y forma que establezca la respectiva Autoridad de Aplicación.

Artículo 4° - Establécese como Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza a la Subsecretaría de Gestión Ambiental del Municipio, o aquel organismo que en el futuro la reemplace.

Serán funciones y atribuciones de la Autoridad de Aplicación:

- Establecer las directrices y ejes temáticos mínimos sobre los que deberá desarrollarse la capacitación. A tal fin, podrá adaptar materiales y programas existentes o bien desarrollar nuevos contenidos. Los materiales podrán incorporarse a un formato digital con acceso a una plataforma web.
- Instrumentar los mecanismos necesarios con los poderes del Estado Municipal pertinentes, a fin de que esta ordenanza se implemente en la totalidad de dependencias públicas y organismos centralizados y descentralizados del Municipio.
- Instrumentar los mecanismos legalmente previstos para garantizar la participación de las organizaciones de la sociedad civil de reconocida trayectoria en materia ambiental, incluidas las universidades nacionales, y de las organizaciones sindicales en la elaboración de las directrices y lineamientos mínimos.
- Celebrar acuerdos de cooperación y asistencia con instituciones educativas, unidades académicas y de investigación y asimismo hacer uso de los medios de comunicación masiva.
- Elaborar un informe anual de cumplimiento de las capacitaciones y de las actualizaciones, que deberá incluir en su página web, a fin de dar acceso a la sociedad civil para realizar un seguimiento.

Artículo 5° - La Autoridad de Aplicación contará con el apoyo de las máximas autoridades responsables de los poderes Ejecutivo y Legislativo del Municipio de Bahía Blanca, a los efectos de garantizar la implementación efectiva de las capacitaciones, las que comenzarán a impartirse dentro del año de entrada en vigencia de la presente ordenanza.-

Artículo 6° - Se autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes a efectos de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en la presente ordenanza durante el año de su entrada en vigencia.

Artículo 7° - La presente ordenanza entrará en vigencia a partir del momento de su promulgación.

Artículo 8° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de junio de 2021

#### XVII RESOLUCION (Exp. 278-HCD-2021)

VISTO:

La solicitud presentada ante el Sr. Rector de la UNS por la Comisión por el reconocimiento académico de David “Watu” Cilleruelo para que el CSU de esa Casa de Altos Estudios otorgue el título de Ingeniero Industrial *Honoris Causa* post mortem al estudiante que fuera asesinado por integrantes de la custodia personal del Interventor Dionisio Remus Tetu en fecha 3 de abril de 1975; y

CONSIDERANDO:

Que David Hover “Watu” Cilleruelo era un estudiante de la UNS, nacido en la ciudad de Gral. Roca, Provincia de Río Negro, el 6 de noviembre de 1951. Había comenzado sus estudios universitarios de Ingeniería industrial en la UNS en el año 1969, desarrollando también una activa militancia estudiantil en la Federación Juvenil Comunista. Desde mediados de 1974 participó en el proceso de conformación de la Federación Universitaria de Bahía Blanca (FUBB), de la cual fue elegido como Secretario General, siendo que la asunción de su cargo y la inauguración de la FUBB se proyectaron para abril de 1975, pero la intervención de Dionisio Remus Tetu interrumpió el proceso;

Que el día 3 de abril de 1975, mientras se encontraba realizando una “volanteada” convocando a una Asamblea estudiantil de repudio a la gestión del Interventor Remus Tetu, fue brutalmente asesinado de un balazo en la nuca, crimen cometido, según los testigos presenciales, en un pasillo del ala de ingeniería del edificio de la UNS en la Avenida Alem N° 1015 de Bahía Blanca, a metros del ingreso al aula de dibujo y de lo que hoy es el Centro de Estudiantes de Ingeniería y Agrimensura;

Que fueron denunciados como autores del crimen al menos dos integrantes del aparato de seguridad del Interventor Remus Tetu, entre quienes se identificaron como el asesino a Jorge Argibay, quien fuera el jefe del personal de seguridad y vigilancia contratado por Tetu en 1975;

Que, a pesar de que, testigos presenciales identificaron a Argibay como autor del asesinato, la investigación a cargo de la Justicia Federal se estancó rápidamente. Así fue que, entre 1975 y 1980 fueron citados a declarar Remus Tetu y Argibay, así como otros de los integrantes del personal de seguridad y vigilancia de la UNS, pero ninguno de ellos fue detenido. En 1987, tras el fallecimiento de Argibay, señalado como principal sospechoso, el Juez Federal que entendía en la causa por el homicidio de “Watu” decidió el sobreseimiento total y definitivo, con el argumento de que, ante la imposibilidad de realizar nuevas pruebas para lograr la individualización de otros posibles autores del crimen, la investigación se encontraba “virtualmente agotada”;

Que a partir de la celebración del juicio oral y público llevado a cabo en nuestra ciudad por los crímenes cometidos por la organización paramilitar “Triple A”, se han ventilado eventuales responsabilidades penales vinculadas, entre otros, a aquel crimen, y la Fiscalía interviniente ha señalado: *“Lo que simboliza David Hover Cilleruelo trasciende este trágico acontecimiento para transformarse en una tradición que confiere identidad a una comunidad estudiantil que lo ha adoptado como hito fundante en la reactivación de la política universitaria a partir de la vuelta de la democracia y que lo sigue haciendo incesantemente hasta nuestros días. El sobrenombre, el apodo de “Watu”, se ha convertido, en los hechos, en la palabra que representa la institucionalización del movimiento estudiantil universitario y su identificación con los valores democráticos y los Derechos Humanos. Es por lo expresado que para una reparación simbólica lo más adecuada posible resulta necesario que este reconocimiento fáctico se traduzca institucionalmente. “*

Que en el marco del camino por instaurar políticas públicas de Memoria, Verdad y Justicia, también la UNS ha sumado su aporte con el dictado de distintas Resoluciones que no solo buscan recuperar la memoria militante de “Watu” (y la criminalidad de su asesinato), sino también coadyuvar a la búsqueda de la Verdad y la sanción a los responsables de la comisión de crímenes de Lesa Humanidad (ver, entre otros, Resolución CU-049/95 ; Resolución CSU-067/06; Resolución CSU-451/09; Resolución CSU-02/12; Resolución CSU-325/12);

Que el CSU de la UNS en su resolución CSU-049/21 en repudio al último golpe cívico-militar consideró que *“por las características del terrorismo de Estado, la participación de un miembro de su comunidad en la jefatura de la organización paraestatal mencionada, la provisión de empleos y vehículos a los acusados y la inacción institucional posterior, la UNS debe problematizar su propia historia y asumirse en su triple papel de víctima, escenario y victimaria de los crímenes estudiados en el presente juicio”;*

Que en la misma norma, aprobada por unanimidad, el CSU consideró que es *“responsabilidad ineludible de las Universidades Nacionales mantener en el tiempo el recuerdo del período más nefasto de nuestra historia nacional como ejercicio de memoria social para recordar a las víctimas del Estado terrorista y reflexionar sobre las consecuencias que implica sustituir el Estado de Derecho”*

Que este HCD se ha expresado en innumerables oportunidades desde la recuperación del sistema democrático, manifestando el repudio por todos los delitos de Lesa Humanidad cometidos desde el aparato estatal y paraestatal, y reafirmando la necesidad de construir y ratificar un nuevo contrato social que ponga a la defensa de los DD.HH y a las Políticas de Memoria, Verdad y Justicia como Norte de los objetivos de los y las ciudadanas y de sus representantes institucionales;

Que el nefando período dictatorial inaugurado el 24 de marzo de 1976, y las experiencias represivas paraestatales inmediatamente anteriores que le sirvieron de prólogo, buscaron eliminar y desaparecer cualquier atisbo de resistencia a la instauración de un plan económico construido bajo la premisa de abortar definitivamente un modelo de desarrollo económico independiente, socialmente justo y con inclusión, y por eso tuvo en la clase trabajadora organizada y los jóvenes, a sus blancos predilectos, dada la capacidad transformadora y resistente de sus cuadros políticos y militantes;

Que pese al horror desplegado por el aparato cívico-militar y sus brutales métodos que han pretendido silenciar y acallar la Memoria, el Pueblo argentino, encabezado por Madres, Abuelas, HIJOS y Familiares de las Víctimas, como expresión organizada de los Organismos de DD.HH y las y los ciudadanos que han resistido a la desmemoria, ha dado una conmovedora lucha desde el mismo momento en que reinaba el terror estatal, para lograr, acompañado por decisiones políticas asumidas desde los Gobiernos populares, que la República Argentina se convierta en el orgulloso estandarte que flamea digno en el concierto internacional de los pabellones, por su política de juzgamiento de los crímenes de Lesa Humanidad y por sus acciones de Memoria, Verdad y Justicia;

Que, en ese camino de construcción de Memoria, el reconocimiento *post mortem* a David “Watu” Cilleruelo por la Universidad Pública que fuera escenario de su asesinato, deviene un imperativo político e institucional insoslayable, como también lo constituye para este HCD;

Que la UNS tiene aprobado el procedimiento de otorgamiento de Títulos Honoris Causa, bien que otorgando el título de Doctor, aunque dado el carácter de extraordinario y único que reviste el tema en tratamiento, sin duda puede hacerse lugar a la excepción pertinente.

Por todo lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Adherir y acompañar a la presentación realizada por la Comisión por el reconocimiento académico de David “Watu” Cilleruelo, haciendo propios sus fundamentos y solicitar al Consejo Superior Universitario de la UNS, se haga lugar a la misma y se otorgue a David “Watu” Cilleruelo el reconocimiento del título de Ingeniero Industrial *Honoris Causa post mortem*.

SEGUNDO - Elevar copia de esta Resolución al CSU y al Sr. Rector de la UNS y a los integrantes de la Comisión por el Reconocimiento Académico de David “Watu” Cilleruelo.

Sala de Sesiones, 24 de junio de 2021

XVIII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 281-HCD-2021)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de establecer la prohibición de circulación de camiones en calle Juana Azurduy entre Maestro Piccioli y Ecuador y remita, a la mayor brevedad posible, los informes pertinentes en relación a esta solicitud.

Sala de Sesiones, 24 de junio de 2021

XIX

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 318-HCD-2021)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda y a la mayor brevedad posible, realice tareas de nivelación y mantenimiento en el sector comprendido por las arterias María Luisa Cosentino, Avenida Arias, Undiano y Manuel Pedraza, con su pertinente impacto en las calles aledañas correspondiente al sector “Mas Barrios”.

Sala de Sesiones, 24 de junio de 2021

ORDEN DEL DIA

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 684-HCD-2019)

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que tramita la obra “EJECUCION DE LA RED DOMICILIARIA DE GAS NATURAL EN CALLES: J.W Cooke al 2000 (vereda impar) entre Gral. Arias y Levalle; Ing. Luiggi al 2000 (vereda par) entre Gral. Arias y Levalle; Gral. Arias al 900 (vereda impar) entre Ing. Luiggi y J.W.Cooke y Levalle al 900 (vereda par) entre Ing. Luiggi y J.W.Cooke” de la localidad de Bahía Blanca, por la modalidad de “Ejecución por Consorcio entre Vecinos y/o Cooperativas, autorizada por Ordenanza N° 19.834; y

CONSIDERANDO:

A fojas 153 los integrantes del Consejo de Administración del Consorcio presentaron una nota mediante la cual solicitan la disolución del Consorcio ante la imposibilidad económica de afrontar el pago de la obra.

Atento a ello y que la División de Consorcios y Obras Básicas informa a fojas 155 que la obra no fue puesta al cobro, debido a no haberse ingresado en el proceso de licitación para su posterior ejecución, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1º – Declárase disuelto el consorcio formalizado para la ejecución de la obra “EJECUCION DE LA RED DOMICILIARIA DE GAS NATURAL EN CALLES: J.W Cooke al 2000 (vereda impar) entre Gral. Arias y Levalle; Ing. Luiggi al 2000 (vereda par) entre Gral. Arias y Levalle; Gral. Arias al 900 (vereda impar) entre Ing. Luiggi y J.W.Cooke y Levalle al 900 (vereda par) entre Ing. Luiggi y J.W.Cooke” de la localidad de Bahía Blanca, autorizada por Ordenanza N° 19.834.

Artículo 2º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de junio de 2021

II

DECRETO  
(Exp. 1.696-HCD-2008)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fijas 1/2 por el que se modifica el sentido de circulación vehicular en calle Casanova entre 12 de Octubre y Urquiza y el informe técnico de fojas 5, el H.Concejo Deliberante en uso de sus facultades,  
DECRETA

Artículo 1º - Remítase al archivo el Expediente 1696-HCD-2008 por el que se proponía un cambio en el sentido de circulación vehicular en calle Casanova entre 12 de Octubre y Urquiza.

Sala de Sesiones, 24 de junio de 2021

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.226-HCD-2016)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 361/364 por el cual se aumentan los ingresos por viaje que recibirán las Empresas prestatarias del Transporte Público, por encima del precio del Boleto que pagan los pasajeros, en el marco de la emergencia en el transporte público de pasajeros en el Partido de Bahía Blanca; teniendo en cuenta la situación epidemiológica actual de la enfermedad COVID-19 (nuevo coronavirus) la cual dio origen a la adopción de distintas medidas de prevención y aislamiento en el ámbito Nacional y Provincial, a la Resolución 2020-178 – APN –ME y DECNU – 2020-260 – APN – PTE –CORONAVIRUS; y el último informe técnico de fecha 10 de mayo de 2021 que referencia la situación actual del transporte público; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 11 de marzo de 2020, la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (O.M.S.), declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia,

Que, en primer término, se fueron tomando gradualmente determinadas medidas tendientes a disminuir la circulación de la población, mediante la reducción de concurrencia a espacios públicos (bares, restaurantes, etc.) así como también a espacios públicos de nuestra ciudad se efectivizó como medida sanitaria la prohibición de ascenso a los colectivos de más de 15 personas, para luego dictarse en el ámbito nacional la cuarentena obligatoria en todo el territorio de nuestro país. Posteriormente, se fueron tomando medidas tendientes a evitar la movilidad a través del uso del transporte público por parte de toda la población, lo que conllevó a una disminución drástica de la cantidad de viajes en colectivo en nuestra ciudad.

Que durante la segunda quincena de marzo de 2020 -donde se establece la cuarentena total de la población- la caída es del 83% de los viajes en transporte público, aumentando esa caída al 93 % -que en igual periodo del año 2019- en los primeros diez días del mes de abril.

Que todos estos hechos han provocado una enorme disminución en la recaudación de las empresas prestatarias del servicio, recortando fuertemente sus ingresos de las mismas, pero no así sus costos operativos.

Que en virtud de dicha situación, en fecha 23 de abril de 2020, se sanciona la ordenanza N° 20010, donde se declara la emergencia en el servicio de transporte público de pasajeros durante el plazo de noventa (90) días, con la posibilidad de prorrogarse por treinta (30) días mas, bajo resolución debidamente fundada por parte del Departamento Ejecutivo.

Que con fecha 15 de noviembre de 2020 se sancionó la Ordenanza 20101 que prorroga la Emergencia hasta el 31 de Diciembre del 2020. Y con fecha 4 de Febrero del 2021 nuevamente se prorroga.

Que en fecha 10 de Mayo de 2021, el Director General de Movilidad Urbana – Lic. Ramiro Frapiccini - presentó un informe pormenorizado, describiendo la situación actual del transporte público de pasajeros. En el mismo se observa que “la situación actual del transporte público de pasajeros es mucho más grave de la que se esperaba cuando se declaró la

emergencia en Abril 2020, dada la extensión de la misma y la meseta en cantidad de viajes que se observa en el sistema” que llegó a un máximo del 45% de los viajes hechos en período normal, y que en la última semana ha vuelto a bajar a un 35%.

Que además por Ordenanza 20.150 se estableció un subsidio a los pasajeros de unos \$9 por viaje, y el proporcional a cada una de las secciones, para el total de viajes hechos por mes, desde el mes de Noviembre del 2020 y hasta Abril del 2021.

Que atento a lo descripto en los párrafos anteriores, y al subsidio pagado para los viajes hechos hasta Abril de 2021, se procedió a la confección de un nuevo Estudio de Costos del Sistema de Transporte Público de Pasajeros para la ciudad de Bahía Blanca.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

#### ORDENANZA

Artículo 1º - Fijase el Valor de la Tarifa del Transporte Público de Pasajeros del Partido de Bahía Blanca, en:

a) Para las Líneas 500, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 509, 512, 513, 513ex, 514,516, 517, 518, 519 y 519A, sus recorridos troncales, prolongaciones adicionales y rondines;

Setenta pesos con setenta centavos (\$ 70,70) para la Primera Sección.

Setenta y nueve pesos con cuarenta y cinco centavos (\$ 79,45) para la Segunda Sección.

Ochenta y tres pesos con sesenta centavos (\$ 83,60) para la Tercera Sección.

Ciento cuatro pesos con sesenta centavos (\$ 104,60) para la Cuarta Sección.

b) Para la Línea 520, sus recorridos troncales, prolongaciones, adicionales y rondines;

Cuatrocientos veintiocho pesos con sesenta centavos (\$ 428,60) para los viajes entre Cabildo y Bahía Blanca.

Trescientos cincuenta pesos con ochenta y cinco centavos (\$ 350,85) para la Primera Fracción.

El valor de la Segunda Sección del inciso a) del presente artículo para la Segunda Fracción: setenta y nueve pesos con cuarenta y cinco centavos (\$ 79,45).

El valor de la Primera Sección del inciso a) del presente artículo para la Tercera Fracción: setenta pesos con setenta centavos (\$ 70,70).

Estos valores, serán los que deberán percibir las empresas concesionarias del Servicio de Transporte Público de Pasajeros por la prestación del servicio público a partir de los viajes hechos el 1 de mayo de 2021.

Artículo 2º - Actualícense los Valores del Boleto del Transporte Público de Pasajeros, que pagará el pasajero a partir del día que se actualice el Sistema Único de Boleto Electrónico nacional -SUBE-, en los siguientes importes:

a) Para las Líneas 500, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 509, 512, 513, 513ex, 514, 516, 517, 518, 519 y 519A, sus recorridos troncales, prolongaciones, adicionales y rondines;

Cincuenta y Nueve Pesos con Cuarenta Centavos (\$ 59,40.-) para la Primera Sección.

Sesenta y Seis Pesos con Setenta y Cinco Centavos (\$ 66,75.-) para la Segunda Sección.

Setenta Pesos con Veinte Centavos (\$ 70,20.-) para la Tercera Sección.

Setenta Pesos con Veinte Centavos (\$ 70,20.-) para la Cuarta Sección.

b) Para la Línea 520, sus recorridos troncales, prolongaciones, adicionales y rondines;

Ciento Trece Pesos con Cuarenta Centavos (\$ 113,40.-) para los viajes entre Cabildo y Bahía Blanca.

Setenta y Cuatro Pesos con Ochenta y Cinco Centavos (\$ 74,85.-) para la Primera Fracción.

El valor de la Segunda Sección del inciso a) del presente artículo para la Segunda Fracción: Sesenta y Seis Pesos con Setenta y Cinco Centavos (\$ 66,75.-)

El valor de la Primera Sección del inciso a) del presente artículo para la Tercera Fracción: Cincuenta y Nueve Pesos con Cuarenta Centavos (\$ 59,40.-)

Artículo 3º - Las tarifas determinadas en los Artículos 1º y 2º, tendrán vigencia hasta el 30 de noviembre de 2021. A partir del 1 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022 el valor del boleto del Artículo 2º deberá ser actualizado según el índice de Actualizaciones establecido en el Anexo I de la presente ordenanza.

El subsidio extraordinario sobre todos los viajes, que surge de la diferencia entre los valores establecidos del Artículo 1º y Artículo 2º, solo podrá extenderse mientras dure la Emergencia en el Transporte Público declarada por Ordenanza y prorrogada según lo establecido como máximo hasta diciembre del 2021.

De determinarse la necesidad de continuar con un subsidio extraordinario más allá del pagado para los pasajeros frecuentes, dichos valores calculados para los Artículos 1° y 2° deberán ser aprobados por el Concejo Deliberante.

Artículo 4° - Manténgase el Valor del Boleto Escolar en un Cincuenta por Ciento (50%) del

valor del correspondiente a cada Sección según se determinó en los Artículo 1° y 2° de la presente, para alumnos que deban asistir a Establecimientos Educativos públicos estatales, privados o mixtos de los Niveles Primario y Secundario, en los turnos diurnos, vespertinos y nocturnos. Dicho boleto en sus distintas modalidades, podrá ser utilizado a razón de dos viajes por día, de Lunes a Viernes de 06:00 a 00:00 horas y los días Sábado de 06:00 a 14:00 horas. En los casos en que deba concurrir a actividades extraescolares oficiales debidamente justificadas se extenderán a cuatro viajes diarios.

Artículo 5° - Continúese con la implementación del Sistema de Categorización de Pasajeros Frecuentes de acuerdo a la frecuencia de utilización del Sistema de Transporte por parte del usuario y permitiendo un subsidio parcial de la tarifa para cada categoría cuyos criterios para acceder al descuento serán:

Categoría A: Aquellos que utilizan un mínimo de 80 pasajes en el mes, lo cual se acreditará promediando el uso de pasajes por Tarjeta SUBE por semestre (enero a junio o julio a diciembre), o si es nuevo usuario, los últimos 3 meses desde que se solicita la categoría de usuario frecuente, tendrá un descuento equivalente al 45% del valor de la tarifa por pasaje utilizado.

Categoría B: Aquellos que utilizan un mínimo de 60 pasajes y hasta 79 por mes, lo cual se acreditará promediando el uso de pasajes por Tarjeta SUBE por semestre (enero a junio o julio a diciembre), o si es nuevo usuario, los últimos 3 meses desde que se solicita la categoría de usuario frecuente, tendrá un descuento equivalente al 25% del valor de la tarifa por pasaje utilizado.

Categoría C: Aquellos que utilizan un mínimo de 40 pasajes y hasta 59 por mes, lo cual se acreditará promediando el uso de pasajes por Tarjeta SUBE por semestre (enero a junio o julio a diciembre) o si es nuevo usuario los últimos tres meses desde que se solicita la categoría de usuario frecuente, tendrá un descuento equivalente al 15% del valor de la tarjeta por pasaje utilizado.

Categoría D: Aquellos que utilizan un mínimo de 20 pasajes y hasta 39 por mes, lo cual se acreditará promediando el uso de pasajes por tarjeta SUBE por semestre (enero a junio o julio a diciembre), o si es nuevo usuario los últimos 3 meses desde que se solicita la categoría de usuario frecuente; tendrá un descuento equivalente al 10% del valor de la tarjeta del pasaje utilizado.

Artículo 6° - Fijase el Valor del Boleto del Transporte Público del Partido de Bahía Blanca, para los usuarios frecuentes en sus distintas categorías, de la siguiente manera:

a) Categoría A: Boleto de Primera Sección en Treinta y dos Pesos con Sesenta y Siete Centavos (\$ 32,67.-); Boleto de Segunda Sección en Treinta y Seis Pesos con Setenta y un Centavos (\$ 36,71.-), Boleto de Tercera y Cuarta Sección en Treinta y Ocho Pesos con Sesenta y Un Centavos (\$ 38,61.-); Boleto Bahía Cabildo (Línea 520) en Sesenta y Dos Pesos con Treinta y Siete Centavos (\$ 62,37.-); Boleto de Primera Fracción (Línea 520) en Cuarenta y Un Pesos con Diecisiete Centavos (\$41,17.-); Boleto de Segunda Fracción (Línea 520) como el de Segunda Sección y Boleto de Tercera Fracción (Línea 520) como el de Primera Sección.

b) Categoría B: Boleto de Primera Sección en Cuarenta y Cuatro Pesos con Cincuenta y Cinco Centavos (\$ 44,55.-); Boleto de Segunda Sección en Cincuenta Pesos con Seis Centavos (\$ 50,06.-), Boleto de Tercera y Cuarta Sección en Cincuenta y Dos Pesos con Sesenta y Cinco Centavos (\$ 52,65.-); Boleto Bahía Cabildo (Línea 520) en Ochenta y Cinco Pesos con Cinco Centavos (\$ 85,05.-); Boleto de Primera Fracción (Línea 520) en Cincuenta y Seis Pesos con Catorce Centavos (\$56,14.-); Boleto de Segunda Fracción (Línea 520) como el de Segunda Sección y Boleto de Tercera Fracción (Línea 520) como el de Primera Sección.

c) Categoría C: Boleto de Primera Sección en Cincuenta Pesos con Cuarenta y Nueve Centavos (\$ 50,49.-); Boleto de Segunda Sección en Cincuenta y Seis Pesos con Setenta y Cuatro Centavos (\$ 56,74.-), Boleto de Tercera y Cuarta Sección en Cincuenta y Nueve Pesos con Sesenta y Siete Centavos (\$59,67.-); Boleto Bahía Cabildo (Línea 520) en Noventa y Seis Pesos con Treinta y Nueve Centavos (\$96,39.-); Boleto de Primera Fracción (Línea 520) en Sesenta y Tres Pesos con Sesenta y dos Centavos (\$63,62.-); Boleto de Segunda Fracción (Línea 520) como el de Segunda Sección y Boleto de Tercera Fracción (Línea 520) como el de Primera Sección.

d) Categoría D: Boleto de Primera Sección en Cincuenta y Tres Pesos con Cuarenta y Seis Centavos (\$53,46.-); Boleto de Segunda Sección en Sesenta Pesos con Ocho Centavos (\$ 60,08.-), Boleto de Tercera y Cuarta Sección en Sesenta y Tres Pesos con Dieciocho Centavos (\$ 63,18.-); Boleto Bahía Cabildo (Línea 520) en Ciento dos Pesos con Seis Centavos (\$ 102,06.-); Boleto de Primera Fracción (Línea 520) en Sesenta y Siete Pesos con Treinta y Siete Centavos (\$67,37.-); Boleto de Segunda Fracción (Línea 520) como el de Segunda Sección y Boleto de Tercera Fracción (Línea 520) como el de Primera Sección.

Artículo 7° - Fijase el Valor del Boleto Universitario – Terciario de Gestión Pública creado por Ordenanza N° 17.530 y modificatorias en idénticos valores que los fijados en el Artículo 6°, para la Categoría A de Usuarios Frecuentes.

Artículo 8° - Fijase un subsidio a cargo de la Municipalidad de Bahía Blanca, a partir de la implementación del nuevo cuadro tarifario, en beneficio de los usuarios del Servicio Público de Pasajeros, que se determinara como la diferencia entre el Valor de la Tarifa del Transporte Público fijado en el Artículo 1° y el Valor del Boleto pagado por cada tipo de



pasajero, neto de componentes tributarios y comisiones, según el Artículo 2° de la presente y la actualización que deriva de los Artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° de la presente.

Dicho importe, será el resultante de la brecha de los valores unitarios, multiplicado por cantidad de pasajeros transportados en cada sección, categoría y abonado a las empresas prestatarias del servicio.

Artículo 9° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

ANEXO I – METODO DE ACTUALIZACION DE TARIFAS SEGUN DETERMINA EL ARTICULO 3°.

De acuerdo al Estudio de Costos, la Estructura respecto al total de costos por kilómetros determina la siguiente estructura: Costos del Personal: 53%; Costos del Capital: 24%; Otros costos: 23%. Los subsidios deben acompañar el aumento en estos tres capítulos.

Los costos del personal están directamente relacionados con el Salario bajo Convenio con UTA.

Los costos del Capital, están determinados básicamente por el valor de los vehículos.

El resto de los costos tienen una evolución similar a la del resto de la economía.

Se determina un índice para ajustar las tarifas de la siguiente manera:

El costo del Personal se ajustará de acuerdo a lo resuelto por Paritarias entre UTA y Empresas de Transporte, aplicables a la ciudad de Bahía Blanca, siempre y

cuando haya una Resolución antes del 15 de noviembre de 2021. Si no es así, se tomará como parámetro el Índice de Variación Salarial para los trabajadores de la economía formal.

Si al 15 de noviembre de 2021 existe Paritarias resueltas:

Índice Ajuste Costo Salarial = (% Aumento UTA Marzo a Noviembre)

Si al 15 de noviembre de 2021 no existe Paritarias resueltas:

Índice Ajuste Costo Salarial = Variación Salarial según Índice Salarios (INDEC) entre marzo y noviembre de 2021.

El costo del Capital se ajustará por el índice de precios Mayoristas, en su Capítulo de Vehículos Automotores, carrocerías y repuestos.

Índice Ajuste Costo de Capital = Var.% entre Marzo y Noviembre de 2021 del Capítulo Vehículos automotores, carrocería y repuestos del Sistema de Índices de precios mayoristas del INDEC.

El resto de los Costos se calculará de acuerdo al Índice de Precios generales al Consumidor.

Índice Ajuste de Otros Costos = Var. 5 entre Marzo y Noviembre de 2021 del Índice de precios del Consumidor del INDEC.

Se deducirá del Índice el efecto de un eventual aumento de Subsidios de los últimos 3 meses respecto a lo estimado en el estudio de costos.

Índice Ajuste de Subsidios = Var.% entre el Monto anualizado de Subsidios del Estudio de Costos y el monto anualizado de la suma de los meses de Marzo a Noviembre de 2021.

Índice de Total de Costos = 0,53 x Índice de Ajuste del Costo Salarial + 0,24 x Índice de Ajuste Costo de Capital + 0,23 x Índice Ajuste Otros Costos.

Índice de Ajuste de Tarifa = Índice de Ajuste de Costos + (Diferencia porcentual entre el aumento de costos y el aumento de subsidios)

Sala de Sesiones, 24 de junio de 2021

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 297-HCD-2021)

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas por la firma BONACORSI SEGUROS PERSONALES S.A., presentando el proyecto iniciativa Privada para la concreción del denominado “Paseo Peatonal Portugal”; y

CONSIDERANDO:

A tales efectos, el mencionado Proyecto fue analizado por la Comisión de Promoción de la Iniciativa Privada, creada por la Ordenanza N° 10.338, habiéndose convocado a diferentes áreas para el estudio y evaluación mediante Decreto N° 821/2019 y que de acuerdo al Acta de Comisión nombrada, celebrada el día 18 de mayo de 2021, aconseja la aceptación

de la Iniciativa presentada obrante en el expediente Nro. 636-2459-2021 y propone la Declaración de Interés Municipal a consideración de este Honorable Cuerpo.

Atento lo expuesto y en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º de la Ordenanza N° 10.338, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1º – Acéptase el Proyecto de Iniciativa Privada para la concreción del denominado “Paseo Peatonal Portugal”, presentado por la firma “BONACORSI SEGUROS PERSONALES S.A.”, en el Expediente N° 636-2459-2021 (297-HCD-2021), en un todo de acuerdo al Acta de la Comisión de Promoción de la Iniciativa Privada del 18 de mayo de 2021, y en el marco de la Ordenanza N° 10.338.

Artículo 2º – Declárase de Interés Municipal el Proyecto de Iniciativa Privada para la concreción del denominado “Paseo Peatonal Portugal” presentado por la firma “BONACORSI SEGUROS PERSONALES S.A.”, en el expediente N° 636-2459-2021 en el marco de la ordenanza n° 10.338

Artículo 3º -Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de junio de 2021

V

RESOLUCION  
(Exp. 305-HCD-2021)

VISTO:

El arribo al puerto de Bahía Blanca de buques regasificadores; y

CONSIDERANDO:

Que los buques regasificadores llegaron al país como una medida temporaria, pero terminaron perpetuándose en el tiempo debido a la crisis energética nacional. Cuando fue contratado en 2008, el buque Excelsior iba a estar en operaciones sólo por un año en Bahía Blanca y se terminó quedando en total 10 años

Que el primero de los buques regasificadores amarró en Bahía Blanca en junio de 2008, al que se le sumó tres años después otro en el puerto de Escobar.

Que en el año 2018, durante la gestión del Presidente Ing. Mauricio Macri el Buque Excelsior se despidió de nuestro puerto local, dado que se llevaron adelante políticas de estímulo a la producción local de hidrocarburos para recuperar el abastecimiento del mercado doméstico, la exportación y la generación de divisas para nuestro país.

Que los buques regasificadores convierten el gas natural licuado proveniente de los buques metaneros para ser inyectados a la red nacional. El gas natural licuado se utilizó para abastecer los picos de demanda, por lo general en el invierno, cuando la producción local no era suficiente.

Que Excelerate Energy fue la ganadora en el proceso licitatorio que realizó el Gobierno de Argentina para contratar un segundo buque regasificador que llegará a Bahía Blanca, para cubrir el déficit de la producción de gas natural.

Que YPF, que actuó por cuenta y orden de la empresa estatal Integración Energética Argentina (IEASA, ex Enarsa), adjudicó por 12 millones de dólares la licitación internacional a la firma estadounidense Excelerate Energy, que compitió hasta último momento con la francesa Total.

Que la firma norteamericana cobrará cerca de US\$12 millones por el alquiler y costos asociados de una operación que se extenderá por poco más de tres meses, lo que se prevé durará el invierno.

Que el Exemplar es un buque metanero convencional, pero con la particularidad que tiene una planta de regasificación instalada en la proa, es decir que no sólo tiene la capacidad para transportar GNL sino para gasificarlo e inyectarlo a la red en forma de gas natural.

Que las instalaciones para GNL deben ser diseñadas, construidas y operadas de acuerdo con estándares nacionales y/o internacionales reconocidos, respetando las distancias de seguridad, para la prevención y el control de los riesgos de derrames, incendio, explosiones, asfixias por gas, quemaduras criogénicas, emisión de óxido de nitrógeno y otros contaminantes que causan asma y enfermedades respiratorias.

Que el barco metanero regresa 30 meses después de haber cumplido una campaña de 8 años amarrado en la terminal de la compañía Mega, en el puerto bahiense de Galván, la misma en que se instalará ahora hasta culminar el invierno argentino.

Que la embarcación ingresó al Puerto de Ingeniero White el 25 de mayo de 2021, puesto que estaba previsto en el pliego que la inyección de gas a las redes del país comenzaría el 26 de mayo y se estableció que las operaciones se extenderán por solo 98 días, es decir hasta fines de agosto de 2021.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar al Presidente del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca Sr. Federico Susbielles informe sobre los siguientes puntos:

1. Si ha realizado estudio de impacto ambiental durante los últimos 18 meses teniendo en cuenta las ventajas de no contar con un buque de esta magnitud en el Puerto de Bahía Blanca. En caso de no haberlo realizado, llevarlo a cabo a fin de tener un diagnóstico del Medio Ambiente previo a la operatividad del Buque Regasificador.
2. Si en términos del cuidado y preservación del medio ambiente, el CGPBB se ha expedido favorablemente respecto que el buque regasificador se haga operativo en el puerto de la ciudad de Bahía Blanca.
3. Si se ha realizado una evaluación de riesgo previo como parte de la planificación, con una exhaustiva revisión técnica del sitio en el que va a amarrar el buque regasificador.
- 4.Cuál es el plan de emergencia establecido para el caso de un abordaje a un buque de transporte de GNL totalmente cargado, efectuando descarga a un buque regasificador en un canal.
5. Qué mantenimiento y/o mejoras se realizaron en el muelle de amarre que durante estos dos años quedó desocupado por el barco regasificador que zarpó en diciembre de 2018 y que contrató YPF.
6. Si se conoce la cantidad de buques gaseros que entrarán y circularán en el Puerto de Bahía Blanca.

Artículo 2° - Gírese copia de la presente al Secretario de Energía de la Nación, Darío Martínez, al Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Juan Cabandié, al Presidente de la Comisión de Energía y Combustibles de la HCDN, Omar Chafi Felix y al Presidente de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano de la HCDN, Leonardo Grosso.

Sala de Sesiones, 24 de junio de 2021